

IMPRENTA : "LA ECONÓMICA" : PAPELERÍA

EMPIEZA : 28 Mayo 1.933

TERMINA : 4 Febrero 1.936

LIBROS RAYADOS

ENCUADERNACIONES

CONSTITUCIÓN, 11 : BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

5.<sup>o</sup> CLASE 5 PESETAS

*Parte inferior para unir al expediente.*

A.0037.025



PROVINCIAS

PAGOS

TIEMBRE  
D.P.





5.º CLASE 5 PESETAS

*Parte inferior para unir al expediente.*

A.0.037.026



PROVINCIAS

PAGOS

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ  
NOT.



EXPOSICIÓN  
2009



7.<sup>o</sup> CLASE UNA PESETA

*Parte inferior para unir al expediente.*

A.0.111.351



PROVINCIAS



PAGOS  
ATC





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



7.<sup>o</sup> CLASE UNA PESETA

*Parte inferior para unir al expediente.*

A.0111.352



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ  
B.R.G.  
DATE:

PROVINCIAS

PAGOS  
ESTE





Diputación

de Badajoz

www.dipbada.es



7.<sup>o</sup> CLASE UNA PESETA

*Parte inferior para unir al expediente.*

A.0.111.353



PROVINCIAS

PAGOS





EDUCACIÓN

INVESTIGACIÓN

DEPORTE

CULTURA

DEPORTE

CULTURA

INVESTIGACIÓN

EDUCACIÓN

DEPORTE

CULTURA

INVESTIGACIÓN

EDUCACIÓN

DEPORTE

CULTURA

INVESTIGACIÓN

EDUCACIÓN



7.<sup>º</sup> CLASE UNA PESETA

*Parte inferior para unir al expediente.*

A.0111.354



PROVINCIAS

PAGOS





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



7.<sup>o</sup> CLASE UNA PESETA

*Parte inferior para unir al expediente.*

A.0111.355



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

PROVINCIAS

PAGOS





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

7.<sup>ma</sup> CLASE UNA PESETA

*Parte inferior para unir al expediente.*

A.0111.356



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

PROVINCIAS

PAGOS

AT



DIPUTACIÓN

DE BADAJOZ

Rupestres - Galería 96 3º piso



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz Partido de Villalba de los Barros  
Término municipal de Villalba de los Barros

AÑO 1938

**LIBRO DE ACTAS**  
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR  
el Ayuntamiento.

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con papel de pagos al Estado, clase número importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Villalba de los Barros a veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y tres  
El Alcalde

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de esta Alcaldía, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes a la Corporación municipal comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Villalba de los Barros a veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y tres

N.º B.º

El Alcalde



# ZONAS RURALES

Alcalde  
 A. Martín Cañizares  
 Miguel Marquez  
 Juan de Pinto  
 Manuel Parrón  
 Juan Fernández  
 José Santos  
 Pedro Macía  
 Pedro Álvarez  
 Ante. Guillén  
 Anto. Oglema

En la villa de Villalba de los Barros, siendo  
 las nueve y treinta horas del dia undieciose Mayo  
 se vieron movimientos treinta y tres. Reunidos en las Casas  
 Consistoriales los señores del concejo que al margen se  
 expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para  
 lo que previamente fueron citados, con expresión de los  
 asuntos a tratar, bajo la presidencia del Señor Al-  
 calde Dn. Martín Cañizares García, y abierta que fue  
 se dio lectura de la anterior que quedó aprobada.

El Concejal Fr. Álvarez expuso que no aprueba el  
 acta por no haberse contestado una pregunta que le  
 hizo al Señor Alcalde el porqué no daba cumpli-  
 miento al acuerdo de los concejales en la vía judicial, de  
 algunos, que pertenecean a su partido y a los que no  
 pertenecean lo hace cumplir.

Este mismo Concejal manifestó que a Dn. Fernando  
 Marroquín vice no se le debe conceder préstamo del  
 Ponto porque los demás solicitantes vice son más  
 necesarios para las faenas de reconstrucción.

El Fr. Macía Pedro se adhiere a la proposición  
 del Fr. Álvarez como igualmente el Señor Parrón  
 y Oglema.

El Señor Santos manifestó que habiendo sido  
 felicitados en el mismo caso se le debe conceder a  
 todos.

Fernando García expuso que se haga un decreto  
 de un tanto por ciento mayor a los pequeños  
 agricultores.

El Señor Soutullo dice que los préstamos son  
 para los agricultores y no para propietarios que  
 tienen arrendados sus fincas.

El Señor Parrón manifestó que los barbedos  
 son por cuenta del Señor Marroquín.

Los señores se expresaron manifestación rectificada



el Señor Secretario en el sentido de que se le haga concesión en su favor.

El Sr. Soto, que tiene entendido que los beneficios son por su cuenta,

El Concejal Señor Alcazar rectifica en el sentido de que siendo arrendatario y pagando D<sup>r</sup> Fernando Manoquim y D<sup>r</sup> Francisco Santiago que se le devuelva el 50% y deduzca la parte proporcional que le corresponda a los demás.

Saldaná, Caleaña, Corriño y Susto, la parte proporcional que le corresponda a todo Madrid Pedro se adhiere a lo manifestado por el Sr. Alcazar.

Mazcay Miguel, proporcionalmente. Fernández García el 50% más la parte proporcional. Gutiérrez se abstiene.

La Proposición que en virtud de repartirse la cantidad se mil quinientas pesetas y habiendo establecido que mil cincuenta, siendo la diferencia con el triple y comprendiendo que a veinte sería una tercera parte aproximadamente, propone a la Asociación que al pequeño contribuyente se le devuelvan 50 pesetas.

Después de una amplia deliberación y teniendo en cuenta las condiciones presentadas a la cantidad total que proponen, que es mucha mayor de la acordada de repartir se acordó en definitiva reducirlo a cada planteamiento la cantidad proporcional, teniendo en cuenta la situación económica de todo, y cada uno y la garantía ofrecida; y habiendo en la tramitación del expediente observado tal presuposición legal, se acuerda por unanimidad concederles las cantidades que se facan oír expresar:

Soli-



<u>Cuentas</u>	<u>Febrero</u>	<u>Diciembre</u>	<u>Conciliación</u>
1 Jeronimo Roquevi Santos	Jeronimo Almeida	400 00	200 00
2 Jeronimo Almeida Almeida	Jose Lambreus	250 00	175 00
3 Jose Lambreus Fernandez	Jose Carrizel	200 00	185 00
4 Francisco Pinto Moreno	Yusto Pansa	300 00	180 00
5 Yusto Pansa Pinto	Francisco Pinto	400 00	200 00
6 Juan Santiago Argandoña	Yermo Menegos	500 00	200 00
7 Fernando Manzanares	Francisco Santiago	500 00	175 00
8 Jose Parrajal Somera	Jose Lambreus	200 00	115 00
9 Marcial Minozo Rodriguez	Yusto Pansa	300 00	110 00
	<u>Total</u>	<u>8050 00</u>	<u>1800 00</u>

Por ultimo el Dr. Santos pregunta que quien va a proceder las señales como consta en el acta anterior y si esta el Depositario en condiciones para revisar las cuentas y que se nombre una comisión de concejales para su revisión. O no Matrindo mas anula segun hallo se dio por terminada la sesión poniéndole a la once de que ya el Señor certifico.

Don Francisco Pintos Fernández, Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico que la señora ordinaria que debió celebrarse con esta fecha no tuvo lugar por falta de numero



pues solo asistieron los Concejales D<sup>r</sup>. Martín Canta -  
D<sup>r</sup>. Martín Guillén, D<sup>r</sup>. Fernández Franco  
Boro y D<sup>r</sup>. Miguel Maizas, y se acordó para  
la correspondiente suscripción el día seis del actual  
y para que entre dentro la presente que viene el  
Señor Alcalde en Villalba de los Páramos a una  
no se fijó de mi movimiento trinita y tres -

No Yo

El Alcalde  
Miguel Maizas

Franco Canta,

#### Anterior

A. Martín Canta  
- Franco Boro  
- Miguel Maizas  
- José Fernández  
- Martín Guillén

En la villa de Villalba de los Páramos, cuando las nubes  
y bruma se van a fijar de mi movimiento  
trinita y tres. Remitió, en las Cajas Comunales los  
dineros que se expresan al margen con el fin de ade-  
dar sucesor suscripción, para la que previamente  
fueron citados, con expresión de lo acaudado a tener  
bajo la presidencia del Señor Alcalde D<sup>r</sup>. Martín  
Cantillo García, y obviada que fui yo la lectura de la  
misma lo quedo aprobado.

La Corporación quedó satisfecha de la correspondencia y forma  
oficial de lo anterior

Acto segundo se acordó la suscripción se funde en pro-  
porción a la voraz parte su punto vigente  
siguiéndole se dio cuenta de lo que habían, donde  
primero de año hasta fui yo Mayo ultimo penitentes  
de que lo mismo, arrojar la cantidad de diez y nueve  
mil doscientas y tres centavos, y lo que, diez y cuatro  
mil ochocientos noventa y cinco pesos y cuarenta y  
seis centavos, y los mismos, siendo tales puestos y  
sacado y otros veintiuno, que fueron aprobadas por  
mayoridad; como igualmente fueron aprobadas



los cuentas del mes de Abril ultimo, segun relacion se quito  
el ingreso presentado por el Señor Diputado sobre el resul-  
tado siguiente. Precio mil ochenta y cuatro y ocho pesetas  
y cuarenta y seis centimos y los ingresos presentados son  
ta y 88, pesetas y setenta centimos.

Se da cuenta de un escrito presentado por el Consejero  
de la Comision gestora de la Sanitera se esta a cuenta  
Castilla y Badajoz, Manuel Paricio y José Sante, y des-  
pues de una amplia deliberacion se acordó por  
unanimidad no admitirlo, hasta que no sea cedi-  
da a su autoridad.

Desta lectura por el Señor Secretario que fué autorizado  
por la Presidencia de un escrito presentado por Don  
Severiano Nieto Financier, en virtud de lo que se  
la comision que lay en el siguiente presupuesto para  
el Alcalde del Pueyo municipal se le obre a él  
sus haberes, puesto que actualmente desempeña el cargo  
con todos los inherencias al mismo y despues de una  
amplia y detenida deliberacion se acordó que la sete  
uenta pendiente comisionada pasea a ser el haber del  
Dn. Severiano Nieto Financier, mientras desempeñe  
expuesto cargo, y que se le notifique al interventor  
para su conocimiento.

A continuacion se da lectura de un escrito queja pre-  
sentada por el Consejero Señor Paricio, contra el guar-  
dian municipal José Recena Sover, presentado en una  
muestra que fué remitido por este Subintendente, medi-  
tado y dictado el caso se acordó por unanimidad  
que quedase sin efecto, puesto que no aportaba  
las pruebas pruebas para su intimacion, suposi-  
cio de que por la Alcaldia se hagan las diligencias  
correspondientes para reclamar lo sueldo  
Ligamente se acordó designar los vocales restantes de  
el parte Real y Personal del Repartimiento general



de Utilidad para el servicio en que resultaron  
los Sres. siguientes

Parte Real

D. Manuel Lobo, Jefe de Oficina, por Platica  
D. José María Cádiz, por Urbana  
D. Eugenio Martínez de la Platica, por Urbana  
D. José Díaz Cádiz, por Ciudad Real  
Un representante del Ayuntamiento

Parte personal

D. Antonio Fernández Fernández - Platica  
D. Tomás Fernández Vázquez Urbana  
D. Agustín Ortego Riestra Industrial y como  
se que se presentasen diligencias se hagan in  
mediato, que le sigan en su oficio, con el fin de  
abrir el procedimiento.

El Concejal don Macia, Miguel interesa que se  
prohiba el lavado de ropa en los fueros públicos  
don Fernández que se ordene el archivo municipal  
para la fecha en que se analgún documento  
El Concejal don Perea interesa se lo pida a la presidencia  
que la guarda municipal haga servicio de noche  
en el pozo del Paseo Nuevo

No habiendo mas asunto, se que licitar se dio por  
terminada la sesión y este acta si lo que se  
yo el Secretario certifico =



*José Cádiz*

*Antonio Guillén*

*Francisco Perea*

*Pedro Fernández*

*Miguel Macia*

*Francisco Cádiz*



Sinuos que anterior en la villa de Villalcázar los Días, vienes los meses  
 de Marzo, Abril y Mayo se reunio en su once de Junio se mió una reunión trinta  
 y tres. Reunido en las Casas Comisionales, los señores que  
 se expresaron al margen con el fin de celebrar sucesos ordinarios  
 para la que plenamente fueron citados con informacion  
 de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Señor  
 Alcalde D<sup>a</sup> Martín Cañizares, y abierta que  
 fué se dio lectura de la anterior que quedó aprobada.  
 La Corporación quedó autorizada en la correspondencia y pue-  
 da oficial de la misma.

El Concejal don Santos expuso: que le extraña  
 que en relación de la sucesión supletoria no se haya  
 manifestado los asuntos a tratar que en parte han sido  
 aprobados por la sucesión supletoria; y además por no  
 tener conocimiento de la aprobación del presupuesto  
 Carrizo que no aprueba el acta anterior por haberse  
 pedido a criterio de la minoría Republicana.

Uglera: Que tampoco lo aprueba por no venir en la  
 convocatoria los asuntos tratados en la misma como uno  
 de ellos es el círculo de cuentas. Los Señores Alvarez y  
 Macías Pedro se adhirieron y además los Señores Santos  
 y Carrizo.

Seguidamente se acordó por unanimidad proceder  
 al reparto de quinientos pesos de la excedencia del  
 Ponto, entre los agricultores más necesitados de esta po-  
 blación, dando un plazo de ocho días para la pre-  
 sentación de los solicitantes de peticiones.

#### Ruegos y preguntas

Por el Señor Santos se manifestó: que se lleva con mucha  
 simpatía el asunto mencionado, y adhirieron los  
 Señores Macías Pedro y Uglera manifestando este último  
 ver la lista de destinatarios; contándose de la Alcaldía que  
 se pase para mañana por la oficina.

El Sr. Alvarez que se adhiere a la proposición de Señor



Santos, resur, a la palabra impersonalidad que se  
parcializó

Santos pregunta si porque se le ha encomendado a  
Julio Pérez Gutiérrez

Por el Consejuelo Señor Roque se dice que se estaba  
el Consejuelo Señor Pardo, pregunta que cuando  
ofreció su colaboración estuvo muy, pues hay otro  
en la calle, acordándose por unanimidad. Visitar este  
punto en la Sección próxima en el sentido de encarar  
el local interpondrá

El Señor Santos expuso que almacén de la Oficina inter-  
pendiente se sustituya al oficial encomendado de la  
misma.

Por el Señor Secretario se expuso que se viene dando  
el caso que al invitar a los Consejuelos socialistas que  
firman las actas esto, sistemáticamente no quieren  
después de hacer las impugnaciones en las sesiones  
devinas y que se comunique en las reuniones. No ha-  
ciendo muy pronto se que testar se dio por termina-  
da la sesión y este resta a lo que se que yo el  
Secretario certifico -

Antonio Guillén

Miguel Basilio

Manuel Otero

Manuel Aguirre

Antonio Guillén

José Fernández

Antonio Gómez

José Santos

François Cabanas  
*Señor*

Don Francisco Cabanas Fernández, Secretario del Ayuntamiento  
de esta villa

Certifico: Que la sesión que debió tener lugar en  
el día de la fecha no se celebró por falta de cui-



mozo, que solamente asistieron los Concejales D<sup>r</sup> Miguel Muñoz, D<sup>r</sup> Antonio Guillén Marín, D<sup>r</sup> Juan Fernández y la Comisionada. Y para que conste en el acta la presente que una el 16 de junio en Villalba de los Ojos  
la Reina y su Majestad el Príncipe se reunieron treinta y tres.

Attesto

D<sup>r</sup> Cleofe  
Appel Villa

Franco Calzadas

Asistieron  
D. Martín Cañete, ve y treinta y dos en la noche  
Miguel Muñoz, ve y treinta y dos en la noche  
Francisco Cobo  
Juan Fernández  
Antonio Guillén

La Corporación quiso saber de la correspondencia y firma  
oficial de la Comisionada

Por la Comisionada se invitó a los tres Concejales,  
a que despusaran lo que oyeron convenientemente teniendo  
en cuenta lo acordado con igualdad en la convocatoria,  
y quedando solamente reducida la deliberación a  
la aprobación de lo anterior y verificando serio por ser  
necesaria la devolución a los que la dieron de que se diese

Appel Villa

José Luis Marroquín

Miguel Muñoz

Antonio Guillén

Francisco Cobo

Franco Calzadas

Asistieron  
R. Martín Callejo  
Miguel Méjico  
Francisco Coss  
Manuel Carrasco  
Pío de Olmedo  
Antonio Sotelo  
José Llanto  
Jesús Fernández  
Luis Guillén

C

En la villa de Villalba de los Barros, siendo las doce horas del dia veintiuno de Junio de mil novecientos treinta y tres. Reunidos en la Casa Consistorial los señores que se expresan al margen con el fin de celebrar sesión extraordinaria para lo que previamente fueron citados, con el fin de deliberar sobre la presentación del Señor Alcalde Don Martín Callejo, Párroco y abista que fia su voz docura de la anterior que quiso ejercitarse. Por la Presidencia se expuso la necesidad de determinar lo puesto con el fin de llegar a una diligencia con una persona que así tuviese cargo de la construcción de la Comisión de obra a Puerto Encillera Badajoz, puesto que al darse cuenta de que el Estado se haga cargo de esta en el caso de iniciar una partida que resulte ventajosa para el Ejido municipal; después de larga deliberación se vino una vez más a recomendar que era conveniente la cesión, pero que se pase preciosamente a minor las condiciones para llegar a su fin, y para ello se nombra el nombramiento de una Comisión del Ayto de la Corporación para la redacción de las bases, pero en este sentido, el ayuntamiento por iniciativa de la Presidencia y con el voto unánime del Consejo se le dio un acto de confianza al Señor Secretario para que redacte unas bases que fueran cierta sencillez y votadas por la Corporación. Por su parte Secretario pidió las quejas por la confusión que han de existir, manifestándose que procederá a redactar la reglamentación que procederá a su informe. Unas el favoritar en los pueblos, los pueblos municipales. Por último se acordó por unanimidad reunirse en diciembre de octubre el viernes veintidós a las once.



para dar cuenta de la licencia pautada por Sustancia y resul-  
tar su definición lo que se ha sido fechado. Y siendo tra-  
mado el objeto de la concesión la licencia se dio por ter-  
minada la sesión y este acta a los efectos de que yo se  
descienda certifico.

*Antonio Guillén*

*Fernández Sarmiento*

*Miguel Gómez*

*Francisco Poyo*

*Franco Gómez*  
*Sarmiento*

omitieron  
D. Martín Cañizas  
D. Angel Macías  
D. Francisco Oros  
D. Manuel París  
D. Pedro Maciás  
D. Antonio Gómez  
D. José Fernández  
D. Tomás Guillén

En la villa de Villalba de los Barros, siendo las doce  
horas del día veintidós de Junio de mil novecientos  
treinta y tres: Reunidos en los Casas Consistoriales  
los Dáviles que se reunían al margen con el fin  
de celebrar sesión extraordinaria para la que previa-  
mente fueron citados con expresión de sus asuntos  
a tratar, bajo la presidencia del Señor Alcalde  
D. Martín Cañizas García y abierta que fue a  
la lectura de la anterior que quedó aprobada  
Acto seguido por la Presidencia se ordenó que yo  
se procediera a dar lectura de las bases  
del contrato para la cesión de la construcción de  
la Comisión de esta a Cuenta Castilleja Pedraza, re-  
queridas por el Señor Secretario en virtud de haber  
sido dado los plazos que habían de cumplirse, que  
dando readaptar el contrato en la forma siguiente:

"En la villa de Villalba de los Barros, al veintidós  
de Junio de mil novecientos treinta y tres: Reunidos  
de una parte D. Martín Cañizas, como representante  
legal del Ayuntamiento y autorizado por el mismo se-  
gún acuerdo en sesión extraordinaria celebrada en este



da, para formular el correspondiente contrato se  
ceden a favor de una persona polvaca y lleva  
a efecto las otras correspondientes hasta la finan-  
ciamiento de expresado camino, y de otra D<sup>a</sup> Amelio  
Romero Gómez, mayor de edad y vecino de Hafra,  
nubio, con la capacidad legal bineanada para  
contratar; el primero en virtud de la representación  
que obtendrá y el segundo en la propia, sonri-  
men lo siguiente:

1<sup>a</sup> El suscripto representante por su Alcalde  
cede la construcción de la Camino aludida  
hasta su completa terminación a D<sup>a</sup> Amelio  
Romero Gómez, siempre que necesite lo, suje-  
to, que la Corporación lleva en cuenta que  
aparten a ésta sanitaria, comprometiéndose a  
abonar aquello, que de momento se hagan para  
ella, como son jornales y pisonas, que serán  
satisfactorios al dar comienzo este contrato; y lo, resta  
lizar a los industriales cuando vayan recibiendo con-  
tidades de obras públicas y a cuenta de trabajo reco-  
nocido por el Señor Ingeniero y su proposición a  
las cantidades percibida; pero al hacerse cargo  
de las obras queda obligado a pagar lo, antes  
que obren su poder de los industriales por uno  
que sera autorizado por el Señor Romero Gómez;  
las deudas si la Camino que pueda haber  
en tales segun avance de liquidación, pueden ser  
muy bajas y la quincuagésima parte, mayor importe  
de la pisona abonada que en momento de hacerse  
se; pero que se establece aproximadamente en  
un mill.

2<sup>a</sup> El Contratista es el mismo que tiene autorizada ne-  
cessaria en los trabajos fueltos que facan a ser de  
su exclusiva cuenta, sin que se le pueda exigir la



colocacion de mas obras que aquella, que a su juicio considerara necesario para la buena marcha administrativa; el haber que han de ser pagar lo obreys sera de cuatro factos cincuenta estimas didras y la formada legal de ochenta dras y abonada al mismo tiempo que perciba pago de obres publicas.

- 8<sup>a</sup> El mismo facultado para percibir las cantidades de obras o de trabajo ejecutadas y reconocidas sera el Señor Romero Enciso y para ello se le autorizara en forma legal. Cabe, los gastos que se originen y que se paguen procede por el Mandado Contratista, pero si la ejecuviua cuenta del mismo, sin derecho por tanto a retención alguna pues queda obligado a integrar la cantidad en condiciones de que proceda la percepcion. Atencion a retraso de pago, no admiran do la paga.
- 9<sup>a</sup> El Contratista se encargue en este compromiso a lo designado en el proyecto, plazo y cumpliendo afectos a las obras y a las condiciones establecidas en este contrato, pues si bien el Administrador no pierde el carácter oficial de contratista, este cede plenamente la contracción de la carpinteria, y sus fusionan particular con el contratista que da sujecion a prestarle la representación oficial correspondiente para la realización de las obras que faltan.
- 10<sup>a</sup> La Corporacion no tiene inconveniente prestarle el herramiental que nos necesita, pero a base de entregarselo en mejores condiciones que lo recibe y para el local del Administracion destinado a tal efecto.
- 11<sup>a</sup> El mantenimiento se hace solidaio de los accidentes de trabajo.
- 12<sup>a</sup> Los trabajos que se cumplen en el trabajo seran colocados por riguroso turno tenido sea oficina se coloquen obra, apto para el trabajo que se



se informó de y dentro de la sede legal para ello, a excepción de los maestros y trabajadores que inicialmente fueron ser subordinados y sustituidos por el Señor Romero Escudero, el que determinaría sus haberes y condiciones en trabajo, pero con preferencia a los que sean vivos.

Don Adrián Romero Escudero, manifiesta: Que acepta en todo, las partes las condiciones establecidas en este contrato, al que se le da fuerza y validez, se publica, y atípico, se hace saberlo de su cumplimiento en armonía con lo establecido en la primera cláusula.

Con lo que se dio por celebrado el compromiso de, pues es aprobado por la Corporación este contrato en sesión plenaria que lo firmarán el Sr. Alcalde con el contratista Señor Romero y se pone de dar lectura íntegra de este contrato planteo que fue considerado como fiel reflejo de lo pactado en la fidel que forma cabría todo mínimo. El Alcalde - El Contratista - Concejales testigo!!

Abierta discusión sobre el mismo, por el Señor Macías Pidio se manifestó que no aprobaba el contrato y que prima vaban la obediencia al cumplimiento.

El Concejal Señor Oglea que no lo aprueba. Porque se adhiere a lo inaceptado porque la Oglea Por el Concejal Señor Alvaro se manifestó que él no quiere perjudicar en un centavo a los funcionarios municipales, pero que se adhiere a lo impuesto por los Señores Oglea y Pombo y ce que el nombre se iba. En contra de la negativa se los concejales socialistas fueron invitados nominalmente los votos a favor de la aprobación del contrato a bases por los concejales Dn. Antonio Guillén Mason, Dn. Francisco



Por Odillón, D<sup>a</sup> Miguel Paez, Corra, D<sup>a</sup> José Fernández  
Páez y la Presencia, y resultando con mayoría quedaron  
aprobadas las bases. En este momento se presentaron los demás  
concejales de representación socialista.

En virtud de que resultó una mayoría a favor de que  
se aprobaran las bases redactadas, así se acordó en los  
festejos, acordándose por ultimo autorizar a la Presi-  
dencia para que reciba de la Corporación autoridad  
de contratos y otros documentos precisos para llevar  
a efecto la cuota bajo las condiciones estipuladas,  
además, que no podrán ser alteradas.

Por ultimo se acordó que la Presidencia auxilie el Con-  
cello en las operaciones de liquidación de los excedentes  
en cuenta del Ajustamiento que afectan a la Corporación  
hasta que queden liquidados.

Con lo que se dio por terminado el acto a los  
efectos de que yo el Secretario certifico - Eu-  
he visto - los depósitos que obran en obra, puebla, etc.



Martín Cañada

Francisco Paez,

José Fernández

Miguel Paez

Antonio Gilles

José Fernández  
1880

Asistieron  
A. Martín Cañada  
Miguel Paez,  
José Paez  
Francisco Paez  
J. L. Sánchez  
J. Domínguez

En la villa de Villalba de los Barros entre los nuevos  
y punto de mi voluntad de fijar se mi moramiento  
punto y que: Resuelto en las Cárceles Comitentes los fines  
que se expresan al margen con se fijar se celebran asuncion  
ordinaria para lo que previamente fueron citados con

A. Art. Guzman  
" Pedro Macia  
" Custo Iglesias

expresión de los amigos a tratar, bajo la presidencia  
del Señor Alcalde Dn Martín Cañizas García  
y abierta que fue su 2do lectura en la anterior que  
quedó aprobada y ratificada

La Corporación quedó enterada en la correspondencia y  
prensa oficial se en memoria

Por el Concejal Dnrr Santos como autor de la  
Cartilla manifestó que no se han presentado los  
detalles de las solabilidades de la carretera, según consta  
en el acta oficial llevantada por el D. Delegado  
que dijo que lo, entregara al Señor Alcalde a la  
quedarse para examinarlo y comprobarlo y darle el  
voto bueno, para la buena marcha administrativa;  
y ademas como autor no se hace responsable  
del combate leonino que ha llevado a cabo el  
Señor Alcalde con su deseo por la Corporación  
Iglesia han oír que no aprueba la minoría  
socialista el acta anterior por no hacerle constar  
las manifestaciones que pudieron oír son: En un  
pue de la minoría socialista hizo constar que esta  
minoría no fuere posible la colaboración al Sr.  
Alcalde, si hacía responsable a la marcha ad-  
ministrativa de la Carretera por no haberle pren-  
tado cuentas hasta la fecha y por no mirarlos no  
paguen a los obreros, establecimiento, de comidas y  
bebida que siendo su ciudad se cuenta no puede prestarse co-  
laboración.

Alvarer manifiesta, que no aprueba el acta y  
se marchó de la sesión por no hacer constar pedirles  
a la proposición de la minoría socialista, y al  
mismo tiempo se dirige a la manifestación para el  
Señor Santos y a la proposición del D. Iglesia

Por el Concejal Dnrr Fernández, se hace constar:  
que si el acta del Delegado es anterior a la del



dey y sey se haga se la gectora, no me aplico como en la  
prima presentacion de do, comunicante i justificante a que  
hace referencia el Señor Santo amén en este mismo y lo  
demas gectors que por unanimidad se acuerde a su contento  
esta, lo que se demande por lo tanto de ese acta o la  
mey exhorta legalidad de la gectora en el desempeño  
de sus funciones o que se ha tratado de sorprender  
la buena fe de los concejales al tratar en arriente  
a votacion.

Pomino: que se di lectura al acta levantada por el  
Señor Delegado gubernativo

Por el Concejuelo Alvaro que para la señora prima  
se presente el informe de la carretera

El Señor Iglesia que protesta del Repartimiento de la  
Junta repartidora, rectifica, que protesta de la Junta  
repartidora, haciendo un reparto ilegal, habiendo observado  
que no tienen mas producto que el de su trabajo y  
tienen un reparto si detenta a ciertas personas que com-  
bien hay labradores que no tienen con que dar esa cau-  
cidad o sea una manzana; y ya ha terminado  
Santo, que el secretario explique la ley sobre el conser-  
tivo carretera haber que determina

Alvaro: que por que no se cumple el lema de los  
caños

Santo que quieren llamar la oncia de ingranz y gato.  
Contestando el Sr Alcalde que el Diputado  
Santo envio que se lea un escrito presentado por los  
socialistas.

Por la primera vez que se pondrá en cuenta para la  
prima sesión.

Al presentarse la señora de inicia a los concejales a  
que firmen el acta anterior y los socialistas se abstenen.

Los hablamos muy arreto de que han hecho



por terminada la sesión y este acta a los oídos de  
que yo a sultario certifico -

Manuel Castillo

José Santos

Domingo Moreno Matías Huarriz  
Antonio Iglesias Manuel Moreno  
Pedro María Riquelme  
Antonio Guillén Ignacio García  
Pascual Calvino

omitieron a la señora  
D. Martín Castillo,  
Angel María,  
Manuel Moreno  
Fernando  
Domingo Iglesias  
Pedro María  
José Santos  
Antonio Guillén  
Matías Huarriz

En la villa de Villalba de los Barros, cuando las nubes  
y bruma del día 20 de Julio se vio mercantil triste  
y triste. Reunido en los Casos Comisionados los señores  
de la Corporación que al margen se expresan bajo  
la presidencia del Señor Alcalde D. Martín  
Castillo, fijóse por el día de celebrar sesión ordi-  
naria para la que procuramente fueron citados con  
expresión de lo asunto, aclarar y abierta que fui  
hecho lectura de la anterior que quedó aprobada  
la Corporación quedó entera de la correspondencia y  
informa oficial de la misma.

Por el Concejal D. Alvaro, se manifestó que no  
aparece la autorización por la cual consta que se dio  
cuenta de la correspondencia oficial siendo inspe-  
ctor Iglesias, Moreno, Maestro Pedro y Santos se adhi-  
seron a la proposición del Señor Alvaro.  
El Señor Santos manifestó que se contaba a obraj



publicas, que el Estado o la Comisión o los señores habrán pagado a los otros, y como que salva la responsabilidad del pleno del Ayuntamiento porque no tiene cuenta detallada de ingresos y gastos hechos por esa Administración o Jefatura de Hacienda Pública.

Decirme que si no hay un libro más que lleva anotadas las cantidades ingresadas por otras publicas.

El Señor Almazán hace constar que cree se debe integrar a otras publicas la Comisión por ver que hay un defecto que la Corporación no puede cargar con esa responsabilidad y al mismo tiempo salvando lo que fuentes municipales y hacia su responsabilidad aquél que sea culpable. Agua, Mezquita, Camino y Santo, se adhieren a lo manifestado por el Señor Almazán.

Santo, que por que no se le ha pagado a los doce pensionados que habitan en la Carretera.

Almazán: que para la semana próxima se pondrán los sueldos tanto de la Alcaldesa como de las otras, y al mismo tiempo acuerda al Alcalde y Secretario que no habrá presentación como consta en el acta anterior y al mismo tiempo pide a la Junta que se haga constar en el acta el escrito presentado por la misma Sociedad y accionaria publicaria.

El Secretario manifiesta que cree ha cumplido su función como empleado con su deber, pero no refiere si ser un subordinado a las órdenes de su superior.

#### — Escrito —

Los que asimilan Concejales de este Concejo municipal expresan: que no tienen conocimiento del estado se encuentra en el presupuesto del año de mil novecientos treinta y dos al veinti y tres, piden al Señor Alcalde que les facilite para la comprobación del monto de



negro y garde. Villalba, a 25 Junio de 1973 - José  
Santos, Manuel Parra - Mateo Alvaro - Celdonio  
Soler - Pedro Moreno - El Alcalde se osta vila  
El Concejal don Santos: que ante la ocasió que  
hay porque no se cumplen algunos obrogos. Ma-  
sia, Parra, Soler, Agencia y Alvaro se adhieren  
Agencia manifestó: que habiendo presentado un  
remito el Concejal Santos, firmado por varios con-  
sejales donde se piden las cuentas del año ante-  
terior para la proxima session, el Alcalde se  
muestra a presentarla, y dice que la presentaría  
cuando el Secretario tenga tiempo -

Santos: que por que no se (poco) celebre la re-  
sion, a la hora señalada.

La Comisiones constata que el también ha sido  
consecuente cuando ello han fallado.

Y no habiendo mas aviso se que hacer pero por  
terminada la session y de esta a ver y cerrarla  
el que yo el Secretario certifico -

  
Domingo Moreno

  
Mateo Alvaro

  
Antonio Guillén

  
José Santos

  
Francisco Cabanillas

Don Francisco Cabanillas Fernández, Secretario del Ayuntamiento  
de esta villa

Certifico: que la session que iba tener lugar en



el día de la fiesta, no tuvo lugar por falta de mano, pues solamente asistieron los concejales, D<sup>r</sup> Santiago Monje, D<sup>r</sup> Antonio Gutiérrez, D<sup>r</sup> José Fernández y don Moncloa Asensio. Ofreció que conste estando la presente grabación al Señor Alcalde en Villalba de los Barros el día veintiún de Julio de mil novecientos treinta y tres.

*José Colomés*

Nº 070

D<sup>r</sup> Alcalde

*M. García*

### Anterior

A Martin Castillo En la villa de Villalba de los Barros, siendo la mañana del veinte y tres horas del día veintiún de Julio de mil novecientos treinta y tres: Reunidos en las Casas Consistoriales los Señores Mauroel Carrasco concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar un quejua monarca supletoria para el que proximamente fueron establecidas la jura de la presidencia del Señor Alcalde D<sup>r</sup> Martín Castillo García y ubicada que fue se no lectura de la anterior que quedó aprobada.

da conformación quiso entregar su la correspondencia y presentar el acta de la reunión

acto seguido y concedida la palabra al concejal don Fernández García este manifestó: Que teniendo en cuenta la situación económica del Municipio, los gastos de la feria se minimizaran en lo posible y abonar que seguramente se tendrá que abonar a esto, gasto que originen exenciones para el vecindario.

Después el amplio deliberación se acordó, establecer la correspondiente propaganda para la feria, así como que sea instalada en el Paseo Nuevo, con el visto en cuenta del Sr. Presidente.

Por la Provincia se expuso la necesidad de pro-



acerca a la pavimentación de la calle del Pino, pues  
si continuase en el mismo estado, produciría en  
primer término un gasto constante y en segundo que  
cuando hubiere mediado se vería a la completa  
reparación producirse un mayor gasto; y como se  
toma amplia deliberación se acordó por unanimi-  
dad proceder a la pavimentación de la citada  
calle con el asfalto, cuando la situación  
económica del Ayuntamiento lo permita.

Segundamente se dio cuenta de la Circular del Banco  
de Hispanoamérica que se lo promulgó, fecha 3 del actual  
relativa a crues obvias, procedimiento al nombramiento  
de la Comisión que en la misma se establece  
quebrar confidencial en la forma siguiente: Votan  
Dños. José Fernández Freixas y Dño Pedro María Pino,  
llega la Presidenta del h. Ayuntamiento, lo que que  
daron en cumplir con su minor voto de los per-  
miso, quedando.

Seguidamente se acordó por unanimidad darle el voto  
al Agente ejecutivo Dñ. Carlos Martínez Fernández  
y proceder al nombramiento de Dño Manuel Alvaro Ortega  
en el fin si que haga efectos, lo atasco, que esté  
a favor de este Ayuntamiento, siendo acordado por  
unanimidad.

Después se tomó amplia deliberación y teniendo  
en cuenta las solicitudes presentadas y teniendo en  
cuenta la situación económica de la villa, y  
garantía que ofrecen y habían observado en la  
transmisión del expediente las prescripciones legales  
se acordó por unanimidad concederles la cantidad  
de solicitudes que se pasan a expresar:

Solicitantes. Jefes. Concedida.

1. Ciria Enrico Guisado. Catalina Enrico.	200 m. pts.
2. Catalina Enrico Guisado. Ciria Enrico	300 id.
Total	500 id.

Dada cuenta del escrito presentado por los señores del Ponto cuya  
préstamo han venido en 1º de actual, en cantidad de mil  
quinientos pesos y tiempos en cuenta 15 festeños del escrito  
muy estimable por esta Junta <sup>de acuerdo</sup>, acceder a la petición hecha  
por los señores que con sus consideraciones se pasan a informar:

1. Carmelo Fernández Franco.	Préstamo -	100.00	pesos
2. Joséfa María Valladas	8	100.00	as
3. Jiménez Fernández Parada	8	100.00	as
<u>Total 1100.00</u>			

Por último se vence por unanimidad de expresa autorización  
con su alta fehá y la anterior para mandar a sus  
respectivos destinatarios.

Con lo que se nos pide comunica la señora y este acto  
a los oficinas de que yo el secretario certifico - Estimados  
~~señores señores~~ señores -

A. Martínez Contreras  
A. Miguel Fernández  
P. Pérez Pérez  
M. Martínez Fernández  
A. Gutiérrez  
J. Jiménez Fernández  
F. Pérez Pérez  
C. Gómez

En la villa de Nohalba de los Pinos, siendo las nueve  
y treinta horas del día diez y seis de julio de mil novecientos  
trece treinta y tres. Primero, en las Fiestas Comunales los señores  
que al margen se expresan con el fin de celebrar una  
ordinaria para lo que pronámenlos fueron elegidos con  
expresión de los señores a votar, bajo la presidencia  
del Señor Alcalde D<sup>r</sup> Martínez Cestla, García y abierta que  
fue se dio lectura de lo anterior que quedó aprobado.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia y  
presa oficial de la Junta.

Por la Provincia se oyó que por el tener de-  
cretos se procedió a dar lectura del informe emi-  
tido por la Comisión nombrada para ello, con el fin  
de buscar una posible solución de su eventualidad,  
más sucesos, según lo circular del Exmo. Sr. Min-  
istro Gobernador Civil fechado en su actual y cumplido y  
después de una amplia deliberación se acordó por  
unanimidad que para la ejecución se ordena  
que se aplique el informe, quedando reducida en aquella  
parte que consideran muy aceptable, para conse-  
guirlo inmediatamente a su aplicación definitiva.

Por la Provincia se expuso la necesidad de hacer  
gestiones con los fabricantes de harina y pan para  
que se que verifiquen compras en they, traigan la  
máxima de buena calidad y tengan el precio del pan  
si es aceptable de ello, siendo aprobada por unanimi-  
dad esta proposición.

Por el Sr. Camino se expuso la necesidad de pro-  
hibir terminantemente el lavado de ropas en la fuen-  
te de Panguayo, quedando la Alcaldía en dar las órdenes  
y oportunas para ello. Y los habiendo más oínto, se  
que hacer se ha por terminante la Junta y que actúe a  
la vista de que ya el Secretario certificó -

Federico Alarcón

Manuel Villalba

Antonio Gómez

Miguel Maeso

José Fernández

Antonio Pérez

Manuel Domínguez

Pedro Sánchez



83-72

antiam  
 A Puerto Castillo  
 Angel Casero  
 Pedro Moro  
 Ramon Carrasco  
 Dr. P. Guillen  
 Juan Fernandez  
 José Santos  
 Cto. Alcaldia La  
 Montes Almazán

En la villa se Villalba se los Puros, entre los nuevos y brindis  
 del 100 existentes de julio se ha autorizado triste y triste. Recuerdo  
 en los Plazas Comunitarios los Sres. Consejales que el margen  
 se expresó con el fin de cubrir sucesos ordinarios para lo que  
 previamente fueron establecidos con expresión de los acuerdos a tener  
 bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Martin Qui-  
 rez Palma, y abierto que fue se no lectura de la orden  
 que quedó aprobado.

La Corporación quedó informada de la correspondencia y forma  
 oficial de la semana.

Basta recordar por la Oficina del escrito firmado  
 por los fabricantes de harinas, manifestando se la baja se  
 pone llevada a efecto por la Alcaldía en lo que  
 expresan los grandes perjudicados que se les ocausaron se  
 vio obligado a dejar de suministrar pan a esta localidad  
 dando un plazo para ello de ocho días.

Concedida la palabra al Señor Carrasco este manifestó:  
 Que se solicite la realización de un levantamiento de cuarenta o  
 cincuenta mil kilos para aumentar de la panadería.  
 El Concejal Señor Santos respondió: Que su idea conforme  
 con la indicación y que se hagan gestiones con otras  
 fábricas para ver si conseguir la baja en pan.  
 Los Concejales Alvaro, Machu, Pino, Muñoz, dona Guillen  
 Carrasco y Fernandez, se advirtieron pero que sea mejor la  
 idea de harina.

Carr que señalaron insatisfactorias las gestiones con otras fábricas,  
 el doctor Alcalde, nota el ex alto incremento de los  
 trigo. El Concejal Santos que no, que hacer las  
 gestiones necesarias para que se llaven el trigo que  
 se hace en pan y harina para solucionar el problema  
 se lo, teléfonos, Algenia se sostiene. Carrasco se adhiere  
 a la proposición de la Oficina.

Por el Señor Alvaro se manifestó que se gestione de  
 los fabricantes de fuente del Maestre y Santa María y



caso que no se consiga se proponga a lo, se Santa  
Marta o la fuente

Gutiérrez que se resarcirá todo costo que le encuan-  
te con, pero como fuere ser proporcional a lo, fuentes, sumin-  
istro y损耗

Miguel Muñoz se absuelve en este asunto.

Por el Consejel honor. Pernas se informó inmediatamente  
se prohibió en la fuente del Parqueadero se lancen  
se ropas, guardando los Alcaldes la costumbre  
Santo, que se llame al Contadista para que pa-  
gue aquello de lo que pague por metro cuadrado, puesto  
que es un abuso y se de cuenta al Gobernador.

Alvaro Maria Pedro, Agencia y Comisario de Hacienda  
El Concejal don Rufina expuso la mención de  
que los pilares se adhieren mejor

Alvaro que se emplee en su construcción el agua  
a Boneteano Nata.

El Concejal señor Gutiérrez, informa que presidente  
se le pague a lo, introduciéndole más incentivo que  
facilitaron viviendo a lo, obsequio, encontrar de ello, habe-  
rlo que terminar que percibir se la Comisión.

Estimado sobre la mula el uniforme recomendado por la Comi-  
sión para ello, en ordenada se la Circulación de 1912 indicó  
actual se el breve Señor Gobernador Civil quedó  
recomendada y quedó definitivamente de la forma  
siguiente: La Comisión dice: Que se dé a una  
suministro parcial y que pronto será total, que se se-  
pueda satisfacer con los pagos, ni con el laboreo  
forzoso. Con lo, pagos, por estar agotados, en pro-  
mer lugar por el año aguinaldo tan malo, y en segun-  
do por desearse establecer por la, situación de las conti-  
nentes anterior crisis, con respecto al laboreo forzoso  
he de manipular; que siendo un término eminentemente  
agrícola y bien abierto por lo, agricultores, inmediatamente



se pudiesen hacer aquella, tales propias de esta época, que  
producen poco rendimiento de trabajo; y como única solución  
se ha visto que se cercana tan angustiosa por las razones  
anteriormente apuntadas, crea que solamente se forma re-  
medio con la implantación de la Reforma Agraria  
que afecta al "Monte encinar de Villalba", propuestas  
del Ex-Duque de Aranjuez, que tiene una exten-  
sión novecientas siete hectáreas, y algunas fincas, las que  
podrán llevarse en errores colectivos, como son: El Pilar  
con propiedad de D. Ramón Pérez Llano, que tiene  
una extensión aproximada de ciento cincuenta hectáreas,  
mediante fraternidad, del Oficio Agrícola, o del Estado, o las  
obras o Entidades sociales, que con las demás operaciones  
propias de esta época se van a solventar.

Después de varias proposiciones y de una amplia deliberación  
se quedó redactada aprobada por unanimidad la propo-  
sición de la Presidencia por considerarla más aceptable  
por el Pleno. Por este motivo que se remita copia al  
Exmo. Señor Gobernador Civil de la provincia."

O no habiendo más avances de que platic se dio por termi-  
nada la Sesión y de esta a faz dar se que yo el Almu-  
stario autófijo - abracapado - abstiene - cruce - vale -



Ramón Pérez

José Sardón

Francisco Bazo

Mata Muñoz

José Gómez

Antonio Guillén

Soto Utrera

Miguel Mancio

Franco Cabanillas



dictaron

A. Martín Cañizares  
Juan Fernández  
Miguel Macia  
J. de Santos  
J. Matos Alvarez  
Pedro Alarcón  
Francisco Poco

En la villa se celebraron el dia 10 de Julio el 1º del movimiento para  
que se votara y tratar. Recemos en los Pares Comisionados los dictámenes  
que se expusieron al margen, con el fin de celebrar una  
ordenanza para la villa fuertemente fueron establecidas  
con expresión de lo siguiente, a tratar bajo la presidencia  
del Señor Alcalde A. Martín Cañizares y abri-  
lo que fui de dho lectura de la anterior que quedó  
aprobada.

La Corporación quiso interesar de la correspondencia y pro-  
poner opiniones si la misma

en el trámite se preguntó a la Presidencia  
si se habrían hecho preguntas con el Contratista  
de la Carrera con el fin de saber el precio del  
mismo se pidió y que si se habría hecho cuenta  
al Gobernador Civil; contestando que no había  
tenido ocasión de entrevistarse con dho Señor y  
que en la primera ocasión que tuviese historia  
el asunto.

No nos pareció uno se le petalea ningún concejal  
mas, se dió por terminada la sesión y voto solo  
a favor presidente que es el Señor ecclifito -

Alfonso Alarcón

José Fernández

Mateo Alarcón

Antonio Guillén

Francisco Poco

Agustín Morón

José Santos

Pedro Obregón  
Pío



Antonio  
Alvarez Correa,  
Jeronimo Fernandez  
Perez Alvarez  
Anto. Gutiérrez  
Francisco Pato  
Miquel Arana  
José Santos  
Manuel Pérez

De la villa de Villalba de los Pinos, siendo hoy  
nueve y treinta de agosto en su veintiuno  
mucha y tras Belenes en las Casas Consistoriales los  
demonios que se expresan al margen con el fin de  
celebrar sencilla misa para la que previamente  
fueron citados con expreso de lo suyo a tener  
bajo la presidencia del Señor Alcalde D<sup>r</sup> Mar-  
tin Cebolla Garcia, y abierta que fué se nos lectura  
Manifiesto de la anterior que quedó aprobado.

La Corporación quedó informada de la correspondencia y pone  
a su oficial de la semana

Pedro y conocido la palabra el Concejal Señor  
Añellos este manifiesto: Que visto se le déle pa-  
gar al personal autor que se arrojó de la calle  
El Concejal Señor Fernández expidió: Que creyendo  
que en acta que el arrojo de la calle se haría  
cuando lo permitiera la situación económica  
del Municipio, pues hoy que tienen obligaciones  
como son: el pago de cumplidos, parlamentario,  
alumbrado público, Muro, y demás funcionarios  
Por el Señor Pato se entiende la necesidad de que  
se le pague a los sujetos que fuieren a no veri-  
ficados llegaran a perder el cargo, por verse obli-  
gados a tener que devolver lo que

El Concejal Señor Alvarez, manifestó la medida  
que arrojó de la bomba de la fuentecita de la calle  
Carriles que está estropeada

Y no habiendo más asunto de que tratar de mi por  
terminar la denuncia la triz se que yo el Señor  
artífice

  
Antonio Gutiérrez

  
Manuel Pérez

  
Francisco Pato

En la villa de Villalba de los Pinos, cuando el  
mismo y primera horas del día trae de agosto se  
nueve horacitos trae y traen: Primero en las  
Casas Comunales los señores del Concejo que al  
mismo se expresa con el fin de celebrar su  
ordinaria, para la que previamente fisiono co-  
lecto con el pronon de los ayuntos al telor, bajo  
la presidencia de M. Alcalde Hijo Martín Lao.  
Mas tarde, y obierta que fue se dio lectura de  
la moción que quedó aprobada

La Corporación quiso enterarse de la correspondencia  
y punto oficial de la reunión

Abierta la reunión, sobre la medida de favores  
para el recogor de los agujas de la calle del  
Oro, y despues de una amplia deliberación se  
aceptó la definición por unanimidad que el  
pleno de la villa que sea a partir del vinte  
cundo del actual, un arrendamiento de la plaza  
el Concejal de Fiscales, pregunta que cuan-  
to costaría el arreglo de la pavimentación de  
la calle. También pregunta que medidas se  
han tomado para el pago de lo que se adeu-  
za a los cumplidores.

El Concejal de Vistas municipales que habiendo  
obtenido pasato el pago que no se abrava en la  
obra de la calle del Oro

Pregunta que en virtud de que se le deba a los  
individuos, farmacia y demás se gaste en la  
obra lo menor posible y que fiscalice se la pa-  
vimentación.

Por el Concejal de Caminos, se supuso que noci-  
tud de que hay personas de aquella comarca  
conquistante que al quanto se ha de aguardar de  
que entre y en ello se economizan algunas fe-



*sabat*

En demanda se hicieron los avocamientos y que sobre  
la finalización se quede.

No habiendo mas asunto se que tratar por su parte.  
mientras la feria y este año a lo que se que yo  
se quedare todo lo que



*Miguel Andújar*

*Francisco Pérez*

*Antonio Villanueva*

*Hernández*

*Domingo Baeza*

*Franco*

Don Francisco Cabanillas Zamora, Secretario de la  
Caudilla de esta villa

Certifico: Que la señora que debió tener la  
que en el día de la feria, no se pudo por co-  
nveniente el Sr Alcalde en virtud de que el pri-  
mer día de feria que le imponibilizaba la fer-  
ia dar avisos. El paseo que debió extiende la fer-  
ia que viva el Sr Alcalde en Villalba de los  
Pinos a vista de agosto de mil novenario, prima-  
ta y hasta:

*1800*



*Miguel Andújar*

*Francisco Cebrián*



~~los que asistieron~~  
• Martín Cañizas  
• Miguel Macías  
• Francisco Bozo  
• Luis Fernández  
• Manuel García  
• Pedro Macías  
• Matías Alarcón  
• Dña. F. Iglesias  
• Dña. L. Villegas  
• José Soutos

En la villa de Villalba de los Barros, reunidos ayer nueve y treinta horas del dia veintiuno de Agosto de mil novecientos treinta y tres. Reunidos en la Casa Consistorial los señores del Concejo que al magistrado se esperaban con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que previamente fueron citados con expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Dr. Comiente de Alcalde Don Francisco Bozo Bellorín por incompatibilidad de la presidencia y leída que fijo el acta de la anterior quedó aprobada.

La correspondencia y prima oficial de la señora se dio cuenta de ello.

Acto seguido por Presidencia se oyó cuenta del escrito presentado por el Dr. Alcalde Presidente Don Martín Cañizas García, poniendo la dimisión del cargo de Alcalde cuyo cargo se pasa a transcribir. Del Ayuntamiento (Honorable) meotitaciones sobre el momento político presente han llevado al animo de este presidente la superior necesidad de no ligar ni un momento mas la autoridad que le representa a los intereses que le fueron confiados. Sería tarea difícil exponer los motivos en que fundamento mi inelocible decisión. Motivos de salud que acentúaron difamatoria y tendenciosas campañas, son causa de esta renuncia y dice cuando las comisiones del Ayuntamiento fueron siempre por mí despreciadas, no debí en punto en estos momentos dejar para en esta extrema medida comentar las faltas que si bien denigran al propio que las hace y guarda influjo de una manera perniciosa en el fondo moral de los que con sereno ánimo y nutiloso criterio procuran



y laorar siempre por la paz y el bienestar comun.  
Sujeto a todos los humanos por ley natural, no debo  
de los habe cometidos, pero tengo la satisfaccion, en este  
ambiente de amistades y buenas personas de haber  
cumplido con mi deber, y ultimamente tomando este  
delicado irrevocable que evita tristes y embrujos  
a presentes y futuras soluciones municipales donde  
el pueblo otros hombres a sans con mas acierto, lo  
que, armenzando intenciones, conseguira la paz y el  
bienestar d que somos acreedores = Villalba de los  
Barros a 26 de Agosto del 1933 - Martin Cañas -  
ubicado - - - - -

Abierta discusion sobre la forma a cubrir la va-  
cante producida por haber sido admitida por una  
minoridad en numero del Concejo que por el Secretario  
se emitiera informe sobre el cargo que fue el que  
se puso a esperar. = Que tratándose de vacante  
definitiva del cargo de Alcalde presidente vía se-  
cretaria informe que con arreglo a la ley munici-  
pal de 2 de Octubre de 1877 la m art 62 y en or-  
moria con el 44 del mismo cuerpo legal establecia  
en el caso de cubrirse citada vacante por el Concejal  
que constituyese mayor numero de suffragios y habien-  
do presentado una certificacion por el presidente  
de la Junta municipal del Concejo fecha 26 de  
actual en la que consta en el Concejal Don Antonio  
Quijano Marí, con 409 votos numero superior a  
todos los demás se establece en el caso de cederle  
la presidencia al mismo.

El Concejal Dr. Santos expuso: Que el informe  
de Secretario le faltó la palabra interministerio.  
Por el Dr. Motto se manifestó: Que creia debia re-  
querir el cargo en el Concejal de mayor numero de  
votos, por qnone si lo vacante se ha producido



dentro del plazo que prevece para las elecciones ordinarias y al fin de lo cual se aplique el artº 53,

Ylecas que quede en suspensión el nombramiento hasta la próxima sesión que se consulte al Dr. Gobernador civil con arreglo al artº 52; se adhieren a esta manifestación los tres concejales Matos, Mañas, Pedro y Carrasco.

Por los concejales tres Cañillas, Fernández, Mañas Miguel Guillen y Pezo, se expusieron que la presidencia recogió el voto concejal de mayor número de sufragios siendo el Dr. Guillen que obtuvo 409 y le dé posesión automáticamente.

El concejal Dr. Carrasco que se pida informe a la Junta provincial del Censo sobre el que tiene mayor número de sufragios correspondiente a la presente etapa y lo anterior y mientras procede su efecto el nombramiento. Los concejales Souto, Matos, Mañas Pedro e Ylecas se adhieren a lo manifestado por el Dr. Carrasco.

Matos propone el nombramiento de una Comisión para que vayan a Badajoz a consultar el caso con el Dr. Gobernador, a lo que contestaron los concejales tres Fernández, Cañillas, Pezo, Guillen y Matos Miguel que siendo el caso claro a juicio de ellos no merecían a tal proposición.

La presidencia intervino teniendo en cuenta el artº 52 en armonía con el 144 de la Ley municipal tomó la determinación de darle posesión al que a juzgado documentadamente mayor número de sufragios que resultó ser D. Antonio Guillen Mañas, el que se puso en posesión de su cargo. Por el secretario en medio de las



discusiones, tan violentas que se decano y pleno en  
aquele momento hizo salir a los concejales que ostenta-  
ban dentro criterio el voto que daban contra el  
do nombramiento y seguidamente fue levantada la sanción  
a los oídos y oídos al que yo el secretario certifico =  
que en las entre líneas - vale -



*Francisco Andrade*

*Miguel María*

*Francisco Pino*

*José Fernández*

*Antonio Guillén*

No forman una firma que sea

*François Díaz*

#### Habla que autorizan

A. este punto  
Raquel María  
Sara María  
Felicidad  
Natalia Ramírez  
Pilar Pino  
Jesús Fernández  
Natalia Almeida  
María Cintia

En la villa de Villalba de los Barros, siendo las once y  
veintiún del día tres de Septiembre de mil novecientos  
treinta y tres: Reunidos en las Sesiones Comisionadas los  
tres concejales que el margen se expresan, con el fin de  
establecer unión ordinaria para la que promovieron  
fueron citados con expresión de lo amable, a tratar la  
prudencia del Dr. Alejandro Díaz Antón Guillén  
huerto y oberta que fue a su lectura de la ante-  
terior

A. este punto  
Raquel María

La Corporación quiso interesar de la comprobación y pro-  
piedad oficial de la Junta

El Concejal firmó bajo su nombre y lo Concejales  
electos de este Ayuntamiento, Natalia Ramírez, Pilar



mi hermano Matías Olmos, Pedro Muñoz y José  
Santos Sánchez ante la Corporación municipal en  
sesión ordinaria hoy día 10 de Septiembre de mil  
novecientos treinta y tres a los más y trinda y tuy,  
hace constar, promover que los miembros de la corporación  
a salvo, sin perjudicar voluntad del acta ya que en ella  
falso entiende la ley y así viene suento alquedo de la  
Corporación vecinos, constar la forma de presentación  
del Alcalde, consistente en el de secretario de los ates-  
taciones legales con arreglo a la ley, seguros que cum-  
ple constitucional y establecer la constitución del  
cargo de Alcalde por el Dr Guillén Muñoz, cuya  
forma que esta medida en su nombramiento debe pro-  
ceder honor político Republicano abandonar la pre-  
siderencia, hasta su legal y democrático nombramiento  
y por ultimo voluntad de la Corporación Repu-  
blicanos radicales a que ministra sobre el título 1º  
art 9º de la Constitución republicana que dice: los  
Alcaldes, serán designados siempre por el acuerdo di-  
recto del pueblo o por lo, concejales en sesión abun-  
da ya que tanto muestra sentido, punto, votaron  
la Constitución con este requisito constitucional,  
es impunable apelar una cosa de la que no per-  
judicó de lo hacen correspondiente y en quejas  
de responsabilidad, hacen, constar voluntaria y  
máxima protesta.

Cigüena sometida que no aprueba el acta por  
lo tanto se pone en conocimiento que el Alcalde  
según determina el párrafo segundo del artículo no.  
nus de la Constitución, quibiese que el Alcalde  
sea siempre y en todo caso designado directamente  
por el pueblo, o por la mayoría de la Corporación  
y en este caso no sea otro designado por el pue-  
blo ni por la mayoría de la Corporación y por



También hay que contar mi voto en contra  
 Por el Consejuelo Señor Alcaide sostiene si adhieren a  
 los demás Concejales doctor Bóveda hace constar que  
 la Señorita parada fue seleccionada arbitrariamente sin  
 acuerdo del presidente Cimiente de Alcaide en el acto  
 constante de la Ley municipal, que dice: La persona  
 sea del Ayuntamiento corresponda al Alcalde y en su  
 defecto procederán los Concejales, y como no habrá tal  
 vacante ni tal renuncia de cargo de Alcalde,  
 rige la responsabilidad que responde la Ley, al presi-  
 dente Cimiente de Alcaide por haber presentado la dimi-  
 ción si que fueron aprobados y decir aceptase la dimi-  
 ción al Sr. Alcalde y halláronse presente.

Se adhieren los Concejales socialistas y Acción Republicana.  
 Dando su conformidad a lo ultimamente expuesto por  
 el Señor Alcaide, con respecto a responsabilidad que  
 dice o dice que contuvo el Sr. Pino al hacerle cargo  
 de la Alcaldía, por primera vez de la Presidencia  
 de Alcalde, sin haber sido nombrado todavía el teniente  
 de la Señorita parada manifestó: Que no contiene ninguna  
 responsabilidad puesto que al presentar por el  
 escrito de dimisión el día veintiseis y tres que traece con  
 que se la presentaría al Sr. Alcalde y citar como un testimonio  
 a los demás Concejales para decirle dentro de ello, y como  
 se no pudiera capturar la dimisión hubiere tenido que  
 seguir al Alcalde y se no querer conformar hacerla  
 al Alcalde y Consejuelo ante el Gobernador Civil, creyendo  
 que ha cumplido con lo estable el Señor Pino  
 Dijo: Dijo la manifestación que ha hecho el Señor  
 Alcaide, el Señor Cimiente de Alcaide únicamente ha  
 cumplido con el acuerdo convenido y de la Ley munici-  
 pal quedándose a los términos establecidos de la Ley con  
 arreglo a lo establecido, cumplida y cumple y cumple y todo  
 El Consejuelo Alcaide en contestación a lo manifestado por



el Señor Gutiérrez conste que tiene responsabilidad de se  
pner Comiso de Alcalá por no ser quien en apro-  
bar la Junta del Ayuntamiento hasta no aprobarse  
en la Corporación y por lo tanto la Provincia es  
imponible el Señor Alcalde con arreglo al alcance  
dicho y por tanto siempre en responsabilidad de Co-  
miso que tiene una señora extensa pensión  
que se que el Alcalde estuviera sueldo, pues no  
puede querer a voluntad de que los servien-  
doles a ésto en el ejercicio de funciones públicas  
Por la Provincia toma la manifestaciones del  
escrito de la Señora Concejal Constituta y Accion  
republicana, protestando de la forma de formación  
de la Alcalá manifestó que era el uno ex-  
istente dentro de la vigente Ley y para su  
aprobación, fue ratificada por el Señor Señor  
Gobernador Civil de la provincia, por consiguiente  
no se tiene valor alguno tanto la manifes-  
tación hecha por dicha Señora Concejal en  
procurar el nombramiento de Alcalde

Dicho: Dijo la manifestaciones que los hechos  
el Señor Gutiérrez conste, sobre el que le ha  
ratificado la señora el Señor Gobernador Civil  
intento, no dice si que el Señor Gobernador lo  
haya hecho en la forma que se expone, siem-  
pre que no lo acuerda en un oficio por su mun-  
tado.

Por la Provincia se manifiesta el Señor Santo  
que la ratificación del Gobernador fue verifi-  
cada y su prueba se hizo lo, Caboquales se la  
oponían y dentro del escriván del H. Gobernador  
Civil, por consiguiente a juicio de la Provincia  
esta otra ratificación, al igual de dicho los Con-  
cejales creen oportuno la ratificación de mi reman-  
dra.



nuestro querido gobernador el Sr Gobernador  
 Landa expuso que no tiene memoria ni se obliga el oficio  
 de Gobernador Civil, porque da publico que por  
 20 veces con anterioridad se confundio lo que pertenece  
 al primer Comite de Elección hasta que resolvieron  
 la cuestión se dieron al Gobernador de este nombre  
 por la Ley a una provincia

Santo: que se agujo un adelanto poco lo que  
 se le paga al Gobernador o la correspondencia

Bella Presidencia se da cuenta de los gastos de  
 la Caja, prosiguiendo en ellos

Aleman: que se permite un estado de cuenta durante  
 la administración del Sr Canillas y en lo sucesivo el estado  
 de Administración municipal

El Sr Canillas manifestó que varias veces se les han  
 ofrecido las cuentas a que hace referencia el Sr Aleman.  
 Por el Sr Santo que se vea el acuerdo de la arbitrio  
 municipales por el cual hay autoridades que pagan  
 mas de lo debido.

Canillas que sigue el Sr Santo quienes son las im-  
 portantes personas que tienen la administración correspondiente.  
 Por último el Sr Secretario se tiene que hacer constar  
 que totalmente se permitió en la sesión a comparecer  
 con perito, pues esto contradecía a lo que se le pre-  
 guntaba y que al perfeccionar la cuenta del ejercicio  
 tuvo el siguiente resultado, se retiró de la Oficina por ser  
 demasiado tarde lo que se ha hecho siempre de fondo de cajero sin  
 perito. Una habiendo muy amado de que hacer y no per-  
 terminada la sesión a los diez y media se que se  
 quedara certificó:

Dg. Almazán

Mateo Almaraz

Pedro Almaraz

José Santos

Miguel Almaraz

Diego Almaraz

José Serrano

Mateo Almaraz

Antonio Iglesias



Presidente  
D. Luis Gutiérrez Maciá  
Consejales  
• Martín Cano  
• Juan P. Bro  
• Pedro Maciá  
• José López  
• Jenaro Fernández  
• Miguel Maciá  
• José Sante  
• Manuel Paricio  
• Melchor Alvarado

Secretario  
• Puerto Calzadas  
Este Acta se compone de los siguientes apéndices:

(Copia)

## Acta de Votación

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Cáceres se les da fe de los Dados a los señores y señoras que en día 10 de Septiembre se realizó el movimiento trámite y trámite, de renombrar los 5 concejales de esta Corporación municipal, que se indican al margen del objeto de celebrar sesión extraordinaria, que para el día fijado se ordenó por el artículo 4º del Decreto de la Diputación Provincial, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Antonio Gutiérrez Morán y pronta convocatoria al efecto.

Abierta que fue públicamente el acto, se manifestó por el Señor Presidente, que el objeto de esta sesión no era otro que el de dar cumplimiento al ya dictado Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 10 de Agosto pasado, convocando a la elección de los representantes de esta Región para formar parte del Comité de Gestión Consultivo, conforme a lo dispuesto contiene en los artículos 10 y 11 de la Ley de 14 de Junio del año actual.

Líder por el ufigurante Secretario las referidas disposiciones legales y bien intencionados señores concejales de los municipios la Provincia fueron pidiendo que se estableciera el caso de proceder a la elección de un representante titulado y esto supuesto, y en su consecuencia, y previo conocimiento de la Señor Presidente, se procedió a verificar la votación mediante papeleta doblada, que los señores concejales miembros de la Corporación fueron depositando en una urna preparada al efecto en la nueva provincia, por manos del Señor Presidente.

Terminada la votación se procedió a verificar



el escrutinio que dio el siguiente resultado:

Para representante titulado  
D<sup>r</sup> Fernando Moreno Fernández, cinco votos (5)  
y Manuel Alba Pachano, cinco votos (5)

Para representante suplente

D<sup>r</sup> Felipe Álvarez Arribalzaga, cinco votos (5)

Así como el escrutinio se extendió la presente

acta, que también se transcribe al libro de actas  
de los señores de este Ayuntamiento, permaneció  
entre los señores concejales, resuelto de hacer  
constar que dentro de la votación no hubo nula  
mayoría y que la presente acta fue remitida al Exmo.  
Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Constitucional,  
por Secretaria, conforme a lo dispuesto en el párrafo V.  
del art. 4º del referido Decreto de lo de Octubre último  
y por comisión del Poderoso Señor Alcalde de la provincia,  
de todo lo cual como Secretario certifico. Se levantó  
la sesión a las once y media.

Alvarez

José Santos  
Manuel Carrasco

Mateo Alvarez

Antonio Iglesias Julio Medina

No firmaron, pero se quiso  
Clemente Gómez

En la villa de Villanueva de los Barros, siendo la noche  
y media del día veintiún de Septiembre de mil novecientos  
treinta y tres. Reunidos en las Casas Consistoriales los señores  
que se expresan al margen con su fin de celebrar elección



muni para lo que promoviente fueron establecidas con  
expresión de lo sometido a tratar, la Oficina Provincial  
del Dr. Alcalde D<sup>r</sup>. Octavio Gutiérrez Marín y dentro  
que fu se nos lectura en la anterior que quedó apro-  
bada.

La Corporación quiso intervenir en la correspondencia y frenar  
la ejecución de la demanda.

Anterior  
D. Oct. Gutiérrez  
Miguel Macio  
Pedro Macías  
Manuel Parrales  
Cristo Iglesia  
Tomás Fernández  
Merello Álvarez  
Julián Sánchez

Siguientemente por el Consejero Señor Gutiérrez que  
por la Provincia se hagan gestiones ante la Junta  
provincial de Reforma Agraria en que estando  
en tramitación el expediente el representante del Monte  
enciar al Ministro para informarle de los vien-  
dros y la Corporación municipal.

El mismo Señor Santo participa a la Provincia  
que tiene conocimiento que expresaamente ha  
querido el Ministro, esta completamente aban-  
tado y que si no se hace se conseguir tal abandono  
desaparecerá todo el arbolado que está siendo  
destrozado por los obreros de la municipalidad provincial  
y el Puerto del Monte, Santa Marta y Jerez, sin  
que causen todo ello de que pudiesen culpar a los  
vaciados de esta población. Por la Provincia se  
manifestó que promovría poner la medida para  
solventar, pues no puede eductar tales despropósitos.

Por la Provincia se expuso la consideración y se  
sugirió se solicitar en el alto poder la intervención  
correspondiente para dejar se Regime y Gobierno  
municipal a su juicio las rúas vecindarias las de  
pavimentación de varios callejones y que se la Repu-  
blica, por el estado deplorable en que se mantenían;  
así como se contaminaba el Alcantarillado que  
que abarcaba la población por considerarse en ove-  
radores fues de influjo y al mismo tiempo con ello se  
daría ocupación a varios obreros elevándose en algun-



hasta la aquinum. ovis una veinte; siendo aceptada  
por unanimidad la proposición expuesta por la Presiden-  
cia; recordandose al mismo tiempo se fijase el conser-  
pendiente expediente lo antes posible.

Por ultimo se acordó por unanimidad autorizar a la  
Presidencia para que designe el Delegado que ha  
de pasar al Ayuntamiento de Almonaster para  
que represente a ésta Corporación al tratar de  
la aprobación del Presupuesto de Obligaciones de Justicia  
para el año 1934.

Con lo que se dio por terminado la sesión y este  
acta a la vez y testa de que yo como Secreta-  
rio certifico:

Alquillón

José Santol

Pedro Olmos

Manuel Fernández

Mateo Alvaro

Clemente Iglesias

los firmaron con su nombre  
Franco Calzada

Don Francisco Calzada Fernández, Secretario del Ayuntamiento  
de esta villa.

Certifico: Que la reunión que sobre tener lugar en el  
día de la fecha no tuvo lugar por falta de número.  
Y para que conste extiendo la presente que emite el  
Señor Alcalde en Villanueva de los Ojos a diez y diez  
de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

Y.F.O.F.

El Alcalde

Franco Calzada



Amistoso  
d. Antonio Gutiérrez  
D. José María  
Manuel Paricio  
Metilo Alvarado  
José Santos  
Anto Iglesias

En la villa de Villanueva de los Barros, siendo las nueve y hora del día oír y nubes de Septiembre de mil novecientos treinta y tres. Resaltó en la Casa Comunal el Párroco d. Antonio Gutiérrez, los señores que se expresaron al margen con el fin de solicitar el nombramiento de supletorio para la que posteriormente fueron citados con expresión de lo siguiente a testar, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Antonio Martín el Señor Gutiérrez Martín, y obviando que fui yo lectora de la anterior que fue aprobada.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia y procedió oficial de la misma.

Por el Señor D. José Santos se informó que se apliquen las ordenanzas sobre prestación personal y de paupétes.

Alvaro que se establezca el horario requerido para oficina de colocación obrera.

Por el Señor y los demás Consejeros d. Vicente que se paguen gastos con el ex Duque de Medinaceli para conseguir el arraigo del Monte Bujinar a favor de este Ayuntamiento, respondiendo con los luminosos propios o con los obligatorios del ferrocarril.

Si quisieranse cesar los procesos el nombramiento de una Comisión para que pasaran a la Escuela pública a verfiar una visita de inspección que la componen los Señores Paricio, Metilo y Santos.

Por el Señor Santos se informó que para la sesión proxima se pidió cuenta de la fondo en que estan constituyendo la Junta, comisiones se este Ayuntamiento.

Por el Señor Secretario se dio cuenta de la liquidación presentada en la villa del Grao sur, por el Reportero que fué aprobada y por una omisión involuntaria se reyo de conseguir el alta correspondiente, quedando para la presentación a la villa cuando la



del dia diez y siete que tambien por omision no se presento en la sesion completa. Y nos hubimos mas asunto de que tratar se dio por terminada la sesion y este acta a lo que dice y quince se que yo el secretario asistio.

Miguel Macia. Pedro Basilio

Manuel Barrion

Mateo Alvarez

Antonio Iglesias

José Santos

Jesulito Calvino

Asistieron En la villa de Villalba del Río, siendo las once A. Miguel Macia y treinta del dia veinticinco de Septiembre de mil novecientos veinte y tres. Presente en la Casa Comunitaria los señores que se expresan al margen con el fin de celebrar sesion completa para la que previamente fueron citados con expresorio de lo que asunto a tratar, la de la mañana del Señor Alcalde asistido por asesoria del propietario, Don Miguel Macia Correa y abierto que fue de dos lectura de la acta que que yo aprueba.

La Corporacion quisó saber de la correspondencia y firma oficial de la Sesión.

Por el Señor Barrion se manifestó que si hay una vacante para la firma de la acta para un leyo de Aquilino Vero Rodriguez

Por el propio Señor Barrion, que es acierto la denuncia plantea por el Señor Gobernador de la fuerza armada sobre ciertos desperfectos causados en la paredilla del paseo de Juan Carlos, siendo de parar el Señor Barrion que se deba llamar el encargado del Señor



Ballesteros para su amistad, se asistieron los Señores  
Mármol, Pedro, Maesa, Angulo y Antonio Iglesias  
Por estos se trae cuenta de los gastos el ingreso de  
este Asentamiento, segun liquidaciones fechas, dura  
y voluntarias del actual que fueron aprobadas  
Los habiendo mas amado, si que tener se dio por  
terminada la Sesión y este dicta a las Fijas de que  
yo el Secretario acojedora certifico =



Antonio Guillén

Manuel Barrera

Pedro Iglesias

Juan Fernández

Antonio Iglesias

Juan Calvino

#### Anterior

D. Antonio Guillén  
Manuel Barrera  
y Juan Fernández  
Antonio Iglesias  
Mateo Almaraz  
Pío Maesa

En la villa de Villalcázar los Días veinte y nueve  
y treinta del dia primero de Octubre de mil novecien-  
tos treinta y tres. Reunidos en las Casas Comunitarias  
los Señores que se expresan al margen con el fin  
de celebrar sesión ordinaria para la que previamente  
fueron citados con aviso de lo suyo, a saber, ba-  
jo la presidencia del Señor Alcalde D. Antoni  
Guillén Mármol y abierto que fuese se dio lectura de  
lo anterior que querí laprobado.

La Corporación quedó alterada de la correspondencia y  
presa oficial de la Junta

Por el Catedral Señor Cailla se expuso la convenien-  
cia de iniciar en el expediente la Construcción de un  
Matadero municipal; y que la denuncia de Palle-  
tros, por el detenido villa oyeja se cumple satisfa-  
catoriamente que no ha correspondido el requerimiento  
que se le hizo. El Catedral Señor Benítez se



proyecto que por quien se ejerzian las funciones de Jefe de Estudio, considerando la Circunstancia que el Señor Alcalde, enteniendo el cumplimiento de sus funciones, y ofreciéndole la Alcaldía el apoyo correspondiente.

El Concejal Luis Conde, interesa si la prudencia debe concernir a una hora determinada la boda.

El Señor Personero, que para que la boda no fuera por adulterio se han precisado que los cantos, llevan un cuadro, pues caso de no ser así es muy fácil la adulteración.

Por el Señor Personero se requiere de la Prudencia si se le puede facilitar la felicitación política del concejal, se pasare manana por la Oficina.

No se presentó estado de cuenta, por no haber habido movimiento alguno desde la ultima sesión.

Por ultimo se acordó por mayoría formar un expediente para el aumento del Presupuesto municipal, insuficiente en este momento que el presupuesto para el año proximo iba a ser estudiado con el tiempo suficiente y debidamente partida por partida. Una probadura mas amplia, se que tratar se dio por terminada la sesión pese a lo cual se dio la mitad de que ya daban certificado.

*Antonio Guillén*

*Manuel Torrecilla*

*Federico Hacia*

*Pedro Fernández*

*Mateo Villegas*

*José Gómez*

Don Francisco Calvo Personero, Secretario del Ayuntamiento de esta villa  
Certifico que la reunión que iba a tener lugar en el día de la fecha no se celebró por falta de mucha Caja que com-



se extiende la facultad que viene de la Alcaldía en Villalba  
de los Baños a todo lo Octubre de mil novecientos treinta y tres.

Vtro.

El Alcalde.

Autorizado

Antonio Guillén  
A. Antonio Guillén  
Juez Financiero

*Franco Cabanillas*

En la villa de Villalba de los Baños, siendo los  
meses y días de octubre de mil novecientos  
treinta y tres: Reunidos en las Dadas Comisiones los  
Señores Concejales que se representan al margen con el fin  
de elaborar suya complementaria para la que provienen  
de sucesos, con representación de lo anterior, el Señor, tras  
la Consideración del Señor Alcalde Don Antonio Guillén  
Marín, y obviada que fué suya lectura de la anterior  
que quedó aprobada.

La Corporación quedó informada de la correspondencia y prensa  
oficial de la Comisión.

Acto seguido por la Provincia se manifestó que  
un número considerable de vecinos a este Punto, en  
nombre propio e interpretando ademas las pretensiones  
de los Jueces y Juezas fiscales todo han venido en  
prosperidad actual; pero lo solicitantes lo han verifi-  
cado en Septiembre ultimo, pretendiendo de los  
conceder una moratoria extraordinaria por un año,  
expresando para ello, los agudísimos gastos obrarios que  
han tenido que contribuir a la solución de ellas y la  
paralización completa de lo mercantil, siendo todo ello  
causa de haberlo, situado en una situación económi-  
ca imposible por ahora de satisfacer las cantidades a  
este Punto, pues si lo contrario caerían seguramente  
en manos de la Junta. En virtud de lo expuesto y  
considerando el caso comprendido en el art. 32 del  
Reglamento de Ponto, fecha 25 de agosto de 1928, y no



perjudicar en nada los sagrados intereses del Establecimiento por querer completamente garantizar las deudas y considerar al mismo tiempo un cargo de extrema justicia, considero esta Corporación convenciente la comisión se exprese  
porotoma extraordinaria con el alcance solamente de  
los intereses vencidos y que afecta al reparto de constitutivo  
del Pueblo, uno vencimiento se expuso anteriormente,  
siendo los deudores en número se estima y sustraer.

Seguidamente se acordó que por Secretaria se proceda  
a la formación del correspondiente expediente de trans-  
ferencia de crédito para someter el capítulo de Cesi-  
ón en pública oficio que se hagan pruebas y una vez  
transcurridos los plazos legales laprobado, con el fin  
de darle la fiducia correspondiente.

Por la intervención se manifestó que desde la ultima  
sección no se habría reflejado momumento alguno en la  
contabilidad.

Por ultimo se acordó se proceda por Secretaria a la re-  
dacción de un proyecto de pliego de condiciones lo más  
sencillo posible para el acuerdo por medio de ordena-  
ta publica de cesiones nominativas, para proceder des-  
pués a su discusión y aprobación definitiva.

No habiendo más dudas, se que tratar se de poner  
unida la sección y este voto a la sección y viente de  
que yo el Secretario certifico -

  
D. Antonio Gómez  
  
José Santos

  
D. José Fernández  
  
Pedro Moreno  
  
Sección Colaboradora



Sineros que autorizaron  
A. Canto Guillén  
Miguel Macías  
Francisco Camino  
Pedro Macías  
Jesús Santos  
Mateo Alvarer  
Martín Cañizas  
Dante Ogleña  
Jesús Jiménez

En la villa de Villanueva de los Infantes, entre las nueve y  
treinta horas del día quince de Octubre de mil novecientos  
treinta y tres. Recibido en los Casos Comisionados los  
Sineros que se expresan al margen con el fin de celebrar  
señor Alvarer, para lo que apropiadamente fueron citado-  
dos, con expresión de las alusiones a tratar, bajo la presidencia  
del Señor Alcalde D. Antonio Gutiérrez Marín  
y abierto que fue su más lectura de lo anterior que  
quedó aprobada.

Concedida la palabra al señor Alvarer este manifestó  
que no aprueba la monotonía del Pinto, es decir el  
acta, se adhirieron los concejales Sineros Camino, e  
Igleña a lo manifestado por el concejal Fr. Alvarer  
Por el concejal Fr. Cañizas se refirió, que se dejó el  
asunto del proyecto del pliego de condiciones de varias  
concesiones municipales, para estudio, y que se incluya  
el arbitrio sobre carnes frescas y saladas, a pesar de que  
el Estatuto determine que no se puede arruinar ni  
hacer conuento gratuito, según manifestó el Fr.  
Alcalde y el secretario; y que por haber sorprendido-  
do al Concejo se dijeron diez días para su estudio.

Que en la Sesión de quinientos de Octubre, manifestó  
que se tramitara el expediente del deterioro de la ver-  
ja de paso oficialmente, a pesar de no haberse hecho  
nada teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, y  
que el acta anterior no la aprecia.

El concejal señor Alvarer manifestó, fundado en que  
según acuerdo de este Concejo y no habiendo establecido el  
tiempo regular y necesario al Pintor Francisco Valles-  
dor y dentro agua para el pilar nuevo, no aprobaba  
el estado de cuenta de la Sesión, adhirieron los señores  
Camino, Ogleña, Macías y Santos.

Por el propio concejal Señor Alvarer se expuso que se  
retiraba la confianza al señor Alcalde para el pago



de fuentes, si no se establece el tanto correspondiente, se aducen  
París i Iglesia

El Sr. Sante manifestó que está conforme con quienes  
se saque más agua para el Pilar nuevo.  
Por la Presidenta se expuso que se en el arroyo de la  
camina había impuesto el obrero Masueco Región  
Rodríguez, fue en primer caso por considerarlo expe-  
ciables en esa clase de trabajos, y en segundo por  
lo urgente del caso. Con respecto a suprimir el obrero  
que suministra el agua en el Pilar nuevo, se de-  
jó que dimitiera en cuenta que hay agua en abundan-  
cia en el Pilar viejo se debe al primero, y ademas se  
está en el caso que teniendo en cuenta la situación  
económica del municipio es un motivo muy para  
ello, en este momento se establece una situación constante  
por fijar regular este asunto a votación nominal dan-  
do el siguiente resultado: Consejales que dejaron que  
siguiera sacando agua: Iglesia, Cuilléz, Carrasco, Alvar-  
ez y Macías Pérez, total cinco - Consejales que mani-  
festaron que no y que se adherían a la opinión de la  
Presidenta: Jiménez Fernández, Macías Miguel, Sante y  
la Presidenta, total cuatro -

Santo manifestó que si se han cobrado las decimas, se  
implica en lo más anciano.

El Concejal Sr. Carrasco informó que se aplican las  
ordinanzas para la protección personal. Por la Presidenta  
se manifestó que se estudiaría el asunto.

No habiendo más asunto se que hasta se dio por termi-  
nada la sesión y este acta a las diez y doce de que yo el  
Secretario certifico -

José Sante Antonio Guillén Antón Corredor

Miguel Álvarez Miguel Macías Héctor Macías

Antonio Iglesias Manuel Domínguez José Iglesias



asistieron  
A. Arturo Guillén  
Miguel Macías  
Pédro Macías  
José María Corrales  
Antonio Alarcón  
Jesús Jiménez  
Luis Iglesia  
Jesús Santos

En la villa de Villalba de los Pinos siendo las nueve  
y treinta horas de diez días corriente de Octubre se reunieron  
los treinta y tres. Reunidos en las Casas Consistoriales los señores  
Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar  
una solemne, para la que prouamente fueron citados  
con expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia  
del Señor Alcalde D. Arturo Guillén y María  
y abierta que fue su dos lectura de la acta anterior que que-  
ría aprobarla.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia y  
prueba oficial de la Junta

Concedida la palabra al Señor Alarcón este manifestó  
que no aprueba el acta anterior por haber dejado es-  
cuchar por no haber dejado hablar a los Concejales levan-  
tando la mano. Se acuerda por los Concejales dños. Ca-  
rlos e Iglesia

La Presidencia contesta: que una vez tocada la campa-  
nilla para levantar la sesión, no se le podrá conceder  
la palabra a nadie

El Concejal Señor Santos, interna se conque lo ma-  
nifestado por el Señor Alarcón, pero que ello no sea  
caso si que el acta sea impugnada

Por el Concejal Señor Alarcón se manifestó su contrac-  
tacón a lo expuesto por la Presidencia, que debe obrar  
se con más democracia, pues cuando tocó la campa-  
nilla estaba en Consejo en el uso de la palabra.

La Presidencia en contradiccion a lo manifestado por  
el Concejal Señor O'Flaherty dice que es completa-  
mente incorrecto, pues el régimen de la Presidencia el de  
levantar la sesión cuando dice algún Concejal en uso  
de la palabra

Seguidamente se acordó por unanimidad proceder al  
nombramiento de una comisión para gestionar el asunto  
del expediente en tramitación, resultando elegido la Presiden-



cia, Santo, y el secretario.

Por el Concejal Dñor Santos se manifestó que los quince días 9 y 10, para el estudio del proyecto del puente se constituyeron para el mismo se vino, escuelas, municipios, corregimiento y que debe votar a subasta y que se sometió este asunto al votación; después de una ligera discusión se formó el acuerdo secreto por votación del Concejal Señor Perea, la que verificada dio el siguiente resultado: Concejales que votaron que saliese a subasta 6500; que no 60, y habiendo resultado mayoría absoluta en favor de la subasta así quedó acordado.

Por fin que se de nota de lo mencionado en los años treinta y uno y treinta y dos de las escuelas que van a ser objeto del mismo. Por la Prudencia se manifestó que podía adquirirse de los oficiales cuando quisiera.

El Concejal señor Roldán expuso la necesidad de que la hora de la subasta se earlase; sometido al acuerdo a votación se acordó por mayoría se celebrara los domingos a la una hora, con el resto en cuenta del Señor Director.

Por fin manifestó que se devolverá a la mujer de Higino Pérez que se encuentra enferma, acordándose por unanimidad así se verifique.

Por el Concejal Dñor Santos que se ley que emplear al que obre en otros municipios se preferirá al Higino Pérez Fernández.

Por la intervención se manifestó que desde la ultima reunión se ha reflejado movimiento alguno en la contabilidad. Los habiendo hecho analizó si que pagar se dio por terminada la obra y este año a los que y quienes dijeron que ya el director certificó - Municipio - Ayuntamiento -

Antonio Villén Higinio Pérez José Santos

Pedro Mairón

Tomás Fernández

Si



que tal ferias

J. Ramón Cárdenas

Aristides

d. Ant<sup>o</sup> Guiller  
d. Fco. Soto  
Miguel Macías  
Manuel Camino  
Ant<sup>o</sup> Iglesias  
Martín Caillas  
Mateo Alvarez  
José Sacristán

En la villa de Villalba de los Barros, siendo las doce horas del dia veintimbre de Octubre de mil novecientos treinta y tres. Reunidos en las Casas Consistoriales los díes. Considerando que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para lo que previamente fueron citados, con excepción de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Guiller Macías y abierto que fuese a dictación de la autoridad.

Pediola y concedida la palabra al Concejal Fr. Caillas este manifestó que la autoridad es nula, como también los acuerdos se ella tomados, según preceptiva el art<sup>o</sup> 103 de la Ley municipal.

El Concejal Fr. Soto expuso que no aprobaba el punto relativo a la subida, por haberse acordado tomar la Corporación quince días para el estudio del proyecto del pliego de condiciones. Camino, Iglesias, Alvarez y Soto se adhirieron a lo manifestado por el Fr. Caillas.

Alvarez propone un voto de censura al señor Alcalde por haber dejado la Secretaría sola el dia veintimbre de lo anterior. Se adhieren los señores Iglesias, Camino y Caillas y al mismo tiempo manifiesta que apesar del que el Fr. Macías Miguel le dijo al oficial Mayor que no se marchase sin lo benefició. El Fr. Macías manifestó que le había



contestado que iba formarse.

Por el Concejal Dr. Gómez se manifestó que el acto anterior, por dar informe el Dr. Secretario y Alcalde, los cuales dijeron que había que votar aparte de hacer un pliego de quienes iban porque llegado a dicho pliego no podía llegar a votarse y que por eso se votó a Maestre Miguel que por coincidir venía con la suerte de ser sacrificado.

Dada cuenta a la Corporación de la demanda presentada por el Abogado de Almendralejo señor Rodríguez en representación de la Compañía Telefónica Nacional de España por falta de pago del Alquiler de la casa oficina se acordó por unanimidad nombrar una Comisión para que pasase a Almendralejo a comprobar el caso siendo designado por unanimidad el Dr. Alcalde, Sindico, Concejal Dr. Parreño y el Dr. Secretario de la Corporación.

Seguidamente por el Dr. Secretario se dio lectura del proyecto de la Beneficencia de Ciudad para robustecer la configuración de institución pública, lo que fue aprobado por unanimidad en todas sus partes.

Por el Dr. Secretario se expuso la necesidad de que se procediera a completar las distintas Comisiones que se encuentran incompletas, con el fin de poder confeccionar el correspondiente proyecto y presupuesto para el próximo ejercicio, desolviéndose al conseguir en la proxima convocatoria,

El Dr. Cañillas expuso que se refleja en las actas todos los asuntos de trámites y que en la sesión siguiente se trate de los trámites de oficina.

El Dr. Gómez que también se trate de los trámites de los servicios.

Alvarez expuso la necesidad de tener una reunión de patronos para la solución de la crisis obrera.



Por el tr. Cañillas se interro que se cumpliera el des-  
cauro dominical y para ello que se publicaran ban-  
dos; se acordóse el todos a este proposicion por  
unanimidad.

Vaulece por el tr. Cañillas se pregunta si por no  
haberse visto multado lo ultimo de los locales que  
no habían verificado la bajada de tarifa como  
está acordado en la reunión del pasado y  
se cobren las multas impuestas de diez pesos  
que se dejaron de conuirar en la reunión expre-  
sada.

El tr. Alcalde manifiesta que como ultimo  
plazo le habrá dado hasta iúltimo de mes.

El concejal tr. Alvarez que se le llame la atención  
al tr. Cura para que no repita las manifestaciones  
políticas hechas en la Iglesia.

Por la presidencia se expuso que en la señiora  
proxima se trajan todos las denuncias pendien-  
tes del Alcalde anterior.

Con lo que se dio por terminado la reunión y este  
acta a los satorres de que yo el secretario certif.<sup>co</sup>

Aguillón José Santos Carmo María  
Ricardo Masíos B

Por no quedar firmar la reunión  
Franco (firmar)



dijo  
 A. del Gálvez  
 Angel Moro  
 José Fernández  
 Pastor Casillas  
 Juan París  
 José Santos  
 A. Iglesias  
 Pedro Matos  
 Matías Muñoz

En la villa de Villalba de los Barros, siendo las doce horas  
 del dia cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.  
 Recorridos en las calas Comunicales los tres concejales que al  
 margen se expresaron con el fin de celebrar sesión ordinaria  
 para la que previamente fueron citados, con expresión de  
 los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Dr. Alcalde  
 Don Antonio Guillén Marín y abierta que fue se dio  
 lectura de lo anterior.

Por el Concejal Dr. Casillas al levantar la silla el Alcalde  
 pidió la palabra la cual le fue negada, se le dio lectura  
 a una copia de la silla anterior, a continuación conve-  
 dido la palabra dijo: Que a su juicio y con arreglo a la  
 Ley las sesiones se deben celebrar en el Salón del actos y  
 no en las oficinas como se viene celebrando; que se le pre-  
 gunte su opinión sobre esta proposición: Concejales que  
 se adhieren a este proposición: Alvarez, Iglesias, Pedro  
 Ramiro y Santos. Matías que se opone. Guillén que  
 sea en el salón grande.

Santos que se traslade el Juzgado abajo y se dé al señor  
 Ildefonso Miguel, Alvarez, Matías Pedro y la Presi-  
 dencia. Ramiro que salva su voto por cuya que el lo-  
 cal no es el mas adecuado. Iglesias se opone en cuanto  
 Casillas que el asunto que se está discutiendo esta fuera  
 del orden del dia; además comprendiendo que la única  
 finalidad que tiene el Salón de actos unir y cohesionar  
 para celebrar la sesión, no perjudicando con ello al voto  
 el Juzgado como está la situación marha administrativa  
 de este Municipio y en cambio, llevandolo abajo se le per-  
 judicia gravemente la vivienda al Alquacel.

Santos creyó que desde luego no se le hace perjuicio algu-  
 no al Alquacel, por que siempre ha vivido en ese local  
 y cambiado el salón de sesiones, aun cuando está el Juzga-  
 do en el mismo además para concurrencias políticas  
 de ciertos elementos que se reúnen en cuyo salón y vive-



ceptan las oficinas del Ayuntamiento.

Solo uno que se adhiere a la proposición señor Caillas Fernández para manifestar que si lo dice por el Concejal Dr. Sastre, que si le proporcionan hecha por el Concejal Dr. Salto, no puede admitirse por no venir en el orden del día, en cuyas condiciones se encuentra la hecha por el señor Caillas.

Caillas que la proposición que dice el Dr. Fernández hecha por mí, no es la proposición, puesto que está comprendida en la Ley municipal en su art. 97, ademas como el Alcalde tiene la facultad para llevar las discusiones de las sesiones y no ordenar el orden del día si no ver que lo apruebe la mayoría de los concejales según dice el art. 1 de la Ley municipal.

Caillas, por el Concejal Dr. Caillas se trajo una copia de la discusión de la sesión anterior, en vez de traerla escrita en el libro de actas y que no apresara ni discute nada mientras no se traiga tramitada la sesión en el libro de actas, para después de su aprobación o desaprobación continuar la sesión.

Por la Presidencia: Si no traer directamente el acta de las sesiones en el libro de los mismos, ha sido debido a la temura que algunos Concejales tienen cuando se llevan las actas a la sesión siguiente, causando un mal efecto en toda la Corporación.

Caillas, contestando a lo manifestado por el Dr. Alcalde, a que las sesiones se deben a su aprobación o desaprobación en la sesión siguiente, para salvar, rectificar, o ratificarse los acuerdos tomados en la sesión anterior, no es cierto, puesto que la Ley lo precisa así para traer las sesiones en un papel cualquiera en vez de traerlas tramitadas en el libro de actas con arreglo a la ley, exigiéndole responsabilidades al que lo tenga!



Caillas que no se puede saltar el orden del dia como en esta sección se quiere hacer con arreglo al artº de la ley, y como asesor del Ayuntamiento, se le pide acusamiento al Secretario sobre el particular. Por el tr. secretario que se establezca el orden del dia.

Por el concejal Sr. Caillas manifiesta: Que primero hay que discutirlas para ratificar y rectificar los acuerdos que ellas tomados y después proceder a la votación con arreglo a la ley, y no como el Alcalde intenta hacer, votarlas antes de discutirlas.

Sautor: Con arreglo al asunto de la Telefónica seguimos consta en el acta fechada con anterioridad donde se trataba del pago de dicha Compañía, este Corporación no se ha negado a pagar los derechos que se le tienen exigidos, ni entraña que este un descubierto dicho pago sin saberlo este Corporación y desde luego salvo el voto de la Corporación y se le exige responsabilidad al causante de dicho crédito.

Caillas que en la sección anterior no se hace constar que quedó anulada la sección por cinco votos contra tres ó sea los concejales que anularon la sección con arreglo a la ley, Sres. Juan C. Matos Alvarez, Ant. Gómez, Paredes y el Honorable Caillas. Encuentra de los tres concejales que anularon la sección. Y que tampoco se hace constar que además de estos dos manifestaciones ó sea la votación nominal y el artº 108 de la ley se acordó dar quince días de estudio a los concejales y tampoco se cumplió con este acuerdo.

Por la Presidencia se manifiesta que la manifestación que hace el tr. Caillas, no tiene veracidad ninguna, en primer término el concejal tr. Rojo Bellón dijo que aprobaba el acto salvo el punto que se refería a estudio en el asunto de pesas y medidas cuyo punto tampoco tenía valor por que en la sección en que se votaron para que salieran los presupuesto de Pesas y Medidas o whatta se hizo de acuerdo con lo



mayoria de los Corporarios; segundo, que tampoco tienen valor las manifestaciones hechas por el Concejal Sr. Cailla, en lo que se refiere a la votacion de la sesion parada por que en dicha sesion no se celebró ninguna votacion, solamente fue una impugnacion de algunos Concejales, por consiguiente todo lo dicho por el Señor Cailla es anulado completamente a su criterio.

(Cailla). En contestacion a las manifestaciones hechas por la Presidencia en la que son anuladas todas mis proposiciones, he de contestarle que en la sesion que se celebró el dia quince de Octubre se acordó que el asunto del proyecto de varias exacciones municipales se le dieran quince dias para su estudio; que la votacion nominal que se celebró en la sesion anterior como prueba de ello se le pregunto a los Concejales que asistieron a la sesion y al propio Secretario y que los asuntos a tratar en aquella sesion fueron unicamente aprobacion de la anterior, asuntos de tramites, ruegos y preguntas, como pueles justificando con la papellita de cacion que oiba en mi poder con fecha 21 de Octubre; que el asunto de Peras y Medias que se trato no puede considerarse como asunto de trámite puesto que no habian transcurrido los quince dias que se olio como proviso para el estudio de los Concejales en la sesion antes citada; y que con arreglo al artº 103 de la ley municipal no es solo nulo el acuerdo a que nos vinimos refiriendo sino todos los tratados en aquella sesion; para ello recurrí a la opinion del Sr. Secretario, como asesor del Ayuntamiento.

El Sr. Secretario visto lo mal expuesto de los asuntos que se llevan discutidos y considerando dilatoria

la sevior considero necesario hacer un estudio detenido de este punto y emitir informe por escrito lo antes que pueda.

Santos: En contestacion al fr. Caillas a la protesta que acordé al acta, va fuera de ley, por que esta Corporacion tiene acordado celebrar suvin ordinario todos los Domingos, y con arreglo al artº 103 de la ley no ha sido convocado, ninguna sevior voluntaria y extraordinaria para tratar de dicho asunto; ademas me sometí a la sevior donde fué acordado dicho asunto de trámite; por mayoría de votos, con anexo a la ley del artº 107, que dice: "Todo asunto sobre el que haya de resolverse el Ayuntamiento, será primero discutido y luego votado, y pose aprobado dicho asunto de trámite por seis votos contra dos."

Fernández: viene que hacer constar que todas las protestas del fr. Caillas, van examinadas a poner obstaculo a la subasta de Peras y Medidas y demás arbitrios, con el decidido propósito de que pase los plazos reglamentarios, para que dicho subasta no a lleva a efecto, con lo que se ocasionan perjuicios economicos al Ayuntamiento que el como concejal tiene la misión de velar por ello.

Caillas: En contestacion a la manifestacion hecha por el fr. Santos, recuso a las manifestaciones hechas por el Señor Iglesias en la sevior parada en lo que dice, que su voto fué por que no le manifestó por el Alcalde y Secretario que si transcurriese los quince días no se podía llevar a subastas, y que por desconocer los trámites voto.

En contestacion a las manifestaciones hechas por el fr. Fernández, en que dice: Que mi manifestacion y protesta van encaminadas a que pase el plazo reglamentario para llevar a efecto dicha subasta, he de contestar: Que la subasta no tiene plazo reglamentario puesto que los arbitrios y demás exacciones municipales que se practican subastar, se puede



substar en cualquier fecha del año, por sobrese todo  
por el ministerio, cosa que no me opongo a ello,  
en vista de que no hay ninguna manifestación por  
mi en contrario sino mejor bien en quanto llevar o  
sacar todo a subasta pública, puesto que proponer  
en la sesión del quince de Octubre que se sacara todo  
bien carnes frescas y saladas creyendo con ello bien  
fisiar los fondos del Municipio y que mis manifes-  
taciones y protestas van únicamente dirigidas y en  
camino das a la sesión fecha en la que  
se trasladó el Alcalde a tomar acuerdos no con-  
siguiendo en convocatoria como anteriormente digo.  
Fernández: que digo el tr. Alcalde en conjunto si  
se aprueba ó no la acta anterior.

Aprobación: Matías Pedro, Matías Miguel, Santos  
y la Presidencia y Fernández. No lo aprobaron  
Martín Pailla, Matías Alvarez y Delfín Gómez.

Hacienda - Presidencia Alcalde - Matías Miguel  
y Fermín Fernández, por cinco votos con la Presidencia.  
Obras públicas - Alcalde - Juan Bozo Bellón y  
Sánchez, todos menos Martín Pailla.

Beneficiencia - Alcalde - Matías Bozo y José Santos.  
Policía urbana y rural - Alcalde - Matías Alvarez  
Rodríguez Matías Bozo.

Paillas: el nombramiento de Comisiones proteta  
contra la actitud del Alcalde, en la que manifiesta  
que la presidencia tiene que formar cabildo  
de todas las Comisiones, que las votaciones que se han  
hecho son falsas puesto que no hay ningún acta  
en la ley en que diga que el Alcalde ha de for-  
mar parte de todas las Comisiones, puesto que las  
Comisiones tienen que formarlas los Concejales sin  
necesidad que ninguno de ellos forme parte el  
Alcalde y en esto se ha hecho los mayores atro-



pelos, nombrando en la de Hacienda a los faltantes en da más que uno. En Obras públicas lo propio; se presentó uno estando completo, en Policía urbana y rural tres siendo tres los vacantes.

Por el Secretario que son cinco las horas de trabajo, salvo en aquellos casos de urgente y preventiva tramitación que se pueden cumplir por el tiempo preciso.

Cavillas: Que digo yo que art. de la Ley cuenta que hace por cinco

la Presidencia que de en las cinco horas que sean de los ocho a los diez a excepción que por exceso de trabajo o asuntos particulares se habiliten las horas que sean precisas.

Alvarez: Que sean desde las diez a las trece y desde las diez y ochos a las veinte. Se odiñieren los señores Macías, Pedro, Antonio Iglesias, el Dr. Cacillas y Sánchez.

Santos: Que con respecto a las horas de oficina que es más democrático dejar a elección de los empleados.

Fernández: Que la oficina sea hasta mañana sin marcadas horas y que los asuntos entran al día.

#### Horas de Sesiones

Alvarez, Iglesias, Macías, Pedro, Sánchez y Cavillas a las siete de la noche.

Fernández: lo mismo.

Santos: a la misma.

Miguel: a la misma.

de Presidencia a las doce de la noche.

Macías, Fernández, Antonio. Los unanimidad conceder el término que solicita.

José folio López: lo mismo.

Antonio Vallítez, Alvarez. Se le concede por unanimidad como a los anteriores.

Manuel Morcillo Flores y Pedro Recuero. Sin que pague lectura.

Pistas y Mobiliario: Alvarez, Sánchez, Iglesias, que no conci-



menos diez mil pesetas. Por la Presidencia y los Concejales Fernández, Macías Pedro, Macías Miguel y Santos, que estan conforme con que dentro de la seña de seis mil ochenta y siete pesetas y setenta y dos centimos

Villor - Alvarez cinco mil pesetas, Pedro Macías dos mil trescientas y tantas la misma cantidad Macías Miguel, también y la Presidencia y Luis Fernández tres mil pesetas.

Prescindio para construcción de obra - Fernández cinco pesetas, se adhieren Santos, Macías Pedro, Macías Miguel y la Presidencia.

Matadero: mil quinientos, se adhieren ó estan conforme el Dr. Fernández, Santos, Macías Pedro, Macías Miguel y la Presidencia. Alvarez tres mil pesetas.

Bermejíe: quinientos pesetas, estan conforme, Fernández, Santos, Pedro Macías, Macías Miguel y la Presidencia, Alvarez nulo

Fernández. Vía pública mil quinientos pesetas, Santos mil doscientas pesetas, Alvarez dos mil quinientos pesetas, Macías Pedro, Dos mil quinientos pesetas Macías Miguel, mil doscientos pesetas y la Presidencia mil doscientos pesetas

Yglesias manifiesta: Que artícuo de votar por haberse acordado en momento antes de dejar este asunto para una sesión extraordinaria acordandose por mayoría, procediéndose a la votación en contra de la mayoría de la Corporación y por creer que la votación es arbitraria punto que se va fuera de la ley; el Dr. Cañillas que dice lo mismo que el Dr. Iglesias, cuyendo ademáj expone con ello se perjudicarán los fueros de este municipio



Santos: Que se presenta un estado de cuenta de los ingresos por los distintos conceptos, por leyes y medidas - Sea público y derecho de matadero.

Fernandez: Que me extraña que se diga que se perjudicaron los fondos del municipio cuando este año se ha perjudicado mucho mas segun los ingresos y cuando el Ayuntamiento no ha tratado de evitarlo.

Alvarez: Hace constar que siempre han sido critico de la minoria socialista - que salga la medida a subasta, pero le parece con mucha precipitacion el concurso dictado, cauteladas, por no estar enterado una parte de los concejales, de la entrada que tiene este Ayuntamiento de las exacciones que se han sometido a publica subasta, es por lo que yo no quedo conforme con las cauteladas conignadas, pero no saber si perjudica los fondos de este municipio.

Alvarez: Que cree que no se debe descansar los domingos, cuando hay otros parados.

Fernandez: Que si existe segun acuerdo suspendiendo el pago del alquiler del telefono, que si no lo hace se denuncia en la session proxima.

Cailla: Que en la reunion se aprueba la distribucion de fondos, se adhieren el Dr. Ygleras, Alvarez, y Pedro Maria da Cividencia, se adhieren a la proposicion antes dictada y hace constar que en los dos pagos que se han hecho durante mi presidencia, se ha presentado estado de cuentas cosa que este Ayuntamiento no tenia por costumbre.

Alvarez: Que se empleen a los obreros de las 10,000 pesetas que hay conignadas en presupuesto para caminos y calles, se adhieren los señores, por unanimidad. Una habiendo mas asunto que tratar se levanto la reunion a las diez y seis y treinta de que yo el secretario certifico -

  
Francisco Jose Mateo Alvarez

  
Fernandez



Antonio Iglesias

Pedro Macizo

Antonio  
H. Juan de Porres  
Francisco Alvarez  
Antonio Cailla  
Perez Maria  
Manuel Paricio  
Ant. Iglesias

En la villa de Villalba de los Barros, siendo la hora de las diez y media del dia doce de Noviembre de mil novecientos treinta y tres. Acuerdo en la Casa Consistorial los señ. Concejales que al mediodia se separan con el fin de celebrar sesión ordinaria, para la que previamente fueron citados con especialidad los alcaldes a tratar, bajo la presidencia del 1º Teniente de Alcalde Don Franciscooro Bellorin y abierta que fui se dio lectura de lo anterior.

Por el señor Cailla se pide la palabra y dice: Que el informe del Secretario al libro de actas, pone en conocimiento de los Concejales que ha pedido varias veces certificaciones de las sesiones y se le ha negado y que últimamente la ha solicitado por escrito y que aun no le han contestado y recuerda a los Concejales, segundo tener su derecho a lo que solicita como Ciudadano, mas aun siendo Concejal. El señor Paricio se adhiere y el Dr. Maestro Pedro y Iglesias Antonio

El Dr. Alvarez que tambien se adhiere y que ademas se le facilite a los Concejales cuenta y certificaciones so-licitas para el desenvolvimiento de sus cargos.

Se acuerda por unanimidad lo propuesto por el concejal Dr. Cailla y la de Alvarez.

El señor Alvarez solicita se rectifique lo por el dicho en la sesión anterior referente al Decreto municipal para no expresar su pareamiento y se diga que se debe respetar el Decreto estatal.



El Tr. Cañillas que no aprueba el nombramiento de Comisiones hechas en la sesión anterior por participar en lo dicho en la sesión anterior y que hace igual con el acuerdo de trasladar el Tugado y con respecto a la hora de sesión que lo aprueba, pero no así lo de pesos y medidas y todo lo demás contenido que lo aprueba.

El Tr. Moreno, que no aprueba el nombramiento de Comisiones hechas en cuanto a lo demás que se adhiere a la proposición del Tr. Cañillas.

Equal hace María J. Rubio.

El Concejal Oglesby manifiesta que no aprueba tres puntos del acta: 1º el del Tugado, 2º, el de las Comisiones y 3º las cautidades de de pesos y medidas.  
La presidencia que no aprueba lo del Tugado y lo de pesos y medidas.

Alvarez está conforme y María J. Rubio con lo dicho por Oglesby.

Solicitó un oficio del presidente del Consejo local de 1º enero enero, en que trasciende otro de la Maestra Dña Guadalupe Rubio solicitando se arregle su caso, por unanimidad se acuerda nombrar al Concejal Pareto para que viente la reunión y proponga si hace falta el arreglo solicitado, acompañado de un abogado.

Pareto propone que el día 19 del actual permanezcan los oficinas del Ayuntamiento cerradas y el Tr. Cañillas manifiesta que en los demás días no se permite la entrada en dichas oficinas, más que a los concejales y personal que venguen a asuntos particulares. Se acuerda por unanimidad.

Alvarez propone se le ponga una multa a los Concejales que estén en el pueblo y no hayan asistido a la sesión y además un voto de censura al Alcalde, porque el Alcalde llamándose republicano no debe consentir que se haga excepciones con arreglo a la ley y además



por los elementos antisindicalistas.  
Se adhiere Ramiro y Macías Pedro.  
Ramiro dice que donde dice Álvarez el Alcalde  
de diga el Alcalde propietario.  
Cavillas que se adhiere a lo dicho por Álvarez  
y que se diga Antonio Guillen Maini, viéndose  
de una manera clara y decisiva en su protesta su  
apoyo y cooperación a los elementos enemigos del  
Regimiento, como se ve no haciendo cumplir  
el descanso dominical como está acordado en  
sesiones paradas por unanimidad el convencimien-  
to de las bajadas de las tuberías de la calle del Pago  
en perjuicio de los fondos municipales, el can-  
tante que se corte una de las tuberías de dicha ca-  
lle sin autorización de este Ayuntamiento y que se  
violique y se cautive al vecino que lo haga  
cortado.

Gómez se adhiere a la proposición Álvarez y a  
la de Cavillas, también lo hacen Ramiro y Macías  
Pedro y Álvarez y la presidencia.

Ramiro hace constar su protesta de la actitud  
observada por el Alcalde D. Antonio Guillen  
Maini, que consta siendo de una manera ver-  
dadera que hasta las cinco de la tarde estuvo per-  
siguiendo a unos chiquillos para traerlos a la  
barcel, me cuenta que este procedimiento poco  
equitativo observado en el citado lugar a des-  
legar media hora antes de la hora de la reunión  
entre el 1º Teniente Alcalde, estableciendo segun-  
do rumores que no hay causas justificadas para tal  
detención.

Gómez se adhiere a la proposición y hacia  
Pedro y Álvarez.

Cavillas se adhiere a la proposición de Ramiro



Alvarez le retira la confianza al Alcalde Antonio Guillen Marin, por un delito por el art. 152 de la Ley, basandose en el art. 44 que el gobierno de la Republica lo ha eliminado y ademas siendo anti-constitucional.

Parrino se adhiere a la propuesta y trae a Pedro y Ugellos.

Ugellos pide que con arreglo a ley se expulse a los concejales que tengan tres faltas, siempre que sea lo justificuen.

Cadizas, que en la session proxima se traiga el presupuesto para su establecimiento y muestra que le diran que se corte con 118 horas y le diga los art. 15 que se han de estudiar, es decir los art. 15 que se han de aprobar.

Se acuerda por unanimidad.

Alvarez propone que se le quite el voz y el voto a los concejales multados hasta que la paguen.

**Informe** - En contestacion al interrogatorio hecho por el Dr. Cadizas, al que suscribe como secretario del Ayuntamiento en la session ordinaria ultimamente celebrada, en la que se invoca por exponerlo como causal la aplicacion del art. 103 de la Ley municipal, para emitir el siguiente:

Que obsoleto luego lo considera en vigor, por obsoletacion del libro 1º del Estatuto municipal de 8 de Marzo de mil novecientos veinticuatro, y por tanto como precepto legal en vigor hay que tomarlo para su aplicacion en las sesiones. Con respecto a la nulidad del acuerdo a que se contiene el Dr. Cadizas, no lo considero procedente, puesto que fue una denuncia del autor y que la aprobacion del proyecto del preigo de concisiones para la subasta de varias edificaciones municipales solo se resolvió a juicio de este informante a su administracion y publica de ello que se ha



que solo lo definitivamente aprobado hasta lo presente, en la que determinase las correspondientes cantidades, y a partir de este hecho ha sido expuesto al público para oír reclamaciones, habiendo transcurrido voluntariamente los quince días para su estudio. En los demás puntos tratados de la sesión última, aun cuando no he sido invitado, me permito recomendar que se atiendan a las discusiones a el orden de la convocatoria, en virtud de que los acuerdos citan plazos de defectos administrativo e de torturas de dolorosas aplicaciones, sin que lo expuesto sea más, menos que la humilde opinión de este funcionario = Villalba de los Barros a 6 de Noviembre de 1933 = Francisco Cabaua = Yo no habiendo más armas que tratar de levantar la sesión a las veintiuno y quince minutos de que yo el Secretario actué =

Mateo Alvaro

Francisco Bayo

Maria Villalba

Felisa Mariano

Manuel Torrecilla

Antonio Iglesias

Pedro Colino



Antes de la hora de las diez y media del dia veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y tres. Reunidos en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de la Villa de Villanueva de los Barros, con el Presidente D. Antoni Gutiérrez, los concejales que al margen se expresan, con el Alcalde D. Manuel Parreño, fui de celebrar sesión ordinaria para la que previamente Martin Cailla fueron citados con aviso de lo sucedido a testar bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Antoni Gutiérrez. Mateo Álvarez María y abierto que fui leído lectura de la acta anterior. D. Pedro Martínez que quedó aprobada.

José Fernández por el Concejal Señor Santos se expuso que no se habían tratado el acuerdo por mayoría relativo al acuerdo del Juzgado.

D. Alberto Vélez que se aprobó el acta por unanimidad.

Se concordó la petición de Francisco Benítez Cardenal sobre el beneficiio que solicitó.

Se acuerda la moratoria del Punto por unanimidad.

Por el Concejal Señor Parreño: Que se nombre una Comisión para que se impicie y se vigile el ministro de ricos que se sacrifique, propulsión que fui aceptado por unanimidad; que la Comisión se encargue también del ases de lo, viudo. Seguidamente se propuso la votación nominal, resultando elegido por mayoría D. Manuel Parreño, D. Mateo Álvarez, Fernández y D. Francisco José Bellón.

Sacado que le respondió que el Señor Cailla, impugnó el nombramiento de la Comisión puesto que fue aceptado por los interesados.

Cailla: Que por que no se ha traído a esta sesión el presupuesto como se acordó en la sesión anterior y otras anteriores.

Por el Presidente: Que por que lo está estudiando la Comisión correspondiente.

Cailla: Que le explica por comisionar que no esté



legalmente constituida la Comisión.

Panero: Que con respecto al nombramiento de las Comisiones, que no las aprueba por que en el momento de votar estaba ausente.

Fernández: Que su parecer es que son firmas las Comisiones.

Caillaf: Que se ratifica en lo antes dicho, creyendo que los nombramientos están mal hechos y que se pida informe al Dr. Secretario.

El Secretario solo se va a concertar que lo emitido por mí.

Caillaf: Que el Secretario tiene el deber inmediato de informar en el acto, y que si la Comisión estuviera reunida que lo entienda y lo emita en el acto informe.

Caillaf: Que estando bastante avanzado el tiempo se deben tener sesiones extraordinarias para la confección del presupuesto, iniciativa dos veces a la semana, Martes y Jueves, y a la misma hora a la mitad de la noche, se ocluyeron Alonso, Panero, Pedro Pascasio, Vélez y Oyo.

Por la Presidencia que las sesiones extraordinarias hagan constar que serán a la hora que este Presidente disponga, por conveniente.

Caillaf: Que las sesiones extraordinarias pueden ser por tres conceptos, por iniciativa del Dr. Gobernador Civil, por el Alcalde y por la tercera parte de los concejales.

El Secretario: Cuando la petición se hace por escrito y no determina bien, el Alcalde o el que determine, cuando es en sesión hay que respetar el acuerdo de la mayoría.

Vélez: El Consejal Vélez manifiesta: Que en virtud de la anomaliada en el trabajo observada



por los patrones, sitiados a los obreros segun su filiacion politica, pides a la Corporacion que se solicite ante el Ministro del Trabajo para que establezca el turno riguroso con el fin de que no se sitián a los obreros por pertenecer a una Sociedad u otra; se adhieren Santos, Pedro Maciaj, Alvarez, Bonino y Rojo.

Bonino: Que se traeja un Delegado del trabajo para ver si se puede resolver la crisis.

El Alcalde: Que se promueva una reunion de patronos con el fin de remediar la crisis y se atente para que trabajen todos, y en su defecto si esta proposicion no da resultados positivos entonces se requiere un Delegado de la provincia para ver si se encuentra solucion al conflicto. Rojo se adhiere a lo manifestado por el señor Alcalde.

Cavilles: Que la reunion alcance posible sea mañana o pasado mañana y que se eliminen a los hijos de familia todo, ya los menores de la multa son amiglos a diez, y que se solicite al Ministerio el turno riguroso.

Alvarez: Que ademas se adhiera a la proposicion del Sr. Cavilles se cite por telefono al Delegado.

Bonino: Rinde que por medio de bandos se lleva a efecto el decreto dominical.

Fernandez: Que el Alcalde haga cumplir la ley a rajatabla.

Bonino: Que se publique bandos prohibiendo poderse tenerse en las fuentes y toda clase de obstaculos que dificulten el tramo y lavar en las fuentes publicas se adhieren todos.

Alvarez: Que por que no se han apagado los vinos durante vendimia.

Alvarez: Rinde al Sr. Alcalde que haga cumplir el artº 13º de la Ley municipal

Alvarez: Rinde al Sr. Alcalde que con que fui trae a los



señores la fuerza pública  
Alcalde - Con el solo fin de garantizar el orden  
público.

Cádiz: Que en que se funda para manifestar que  
puedo atender el orden público.

Alcalde - Se ratifica en lo manifestado.

Cádiz: Que protesta de la autorización de la fuerza  
de la Guardia Civil. Yo habiendo más aviso,  
de que tratar se levantó la sesión a las veinti y treinta  
de que yo el secretario certifico -

Antonio Guiller

José Sauto

José Fernández

No formaron los demás por  
no querer François Colombe

Sesión que tuvieron en la villa de Villalba de los Barros, cuando los  
D. Antonio Guillen duey nuevo jefe del era vecindad de Morón  
a prop. deoro..... de mil morciones hasta y mas. Reunido en los  
Miguel Macias Coraz Comisionados los dos Gobernadores que el marqués  
deoro Macias... se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria -  
Manuel Porrino no pasa lo que previamente fueron citados, con el  
José Sauto..... príncipe de los amigos a saber, bajo la presidencia del  
Miguel Fernández Díaz D. Antonio Guillen Marín y alcalde  
deodo Leguera... que fue de su lectura de la anterior que quedaron en -  
María Casillas tercero se su continuo

Por favor y con aviso la palabra al D. Cádiz de su  
informe: que puesto que el nombramiento de Comisiones  
es ilegal si trae en cuenta para proceder a su nombramiento  
en la sesión inmediata, y que como la Comisión  
de Hacienda no está constituida y tiene en cuenta  
lo avanzado del tiempo pide el Departamento por  
conceder desestimado, puesto que después sera constituida



definitivamente si su aprobación, y que este Concejal sabe que la Comisión de Hacienda es la obligada a hacer el proyecto. Con respeto al nombramiento de la Comisión especial, que sabe que no procede su nombramiento, pues que será ratificado en la sesión proxima.

Por el propio señor Cailla, se manifiesta que sigue el estudio del presupuesto hasta su terminación.

Santos - Pregunta a la Presidencia si se ha pasado oficio para el asunto del salón de Purgado. La Presidencia contesta que no.

Por el propio señor Santos se manifiesta que tiene que manifestar que con arreglo al artº 10º de la Ley municipal el nombramiento de la Comisión de Hacienda fue discutido y aprobado por mayoría y bajo la impresión que hace el Concejal señor Cailla, se dirige a la Presidencia que pida a los Concejales un voto de confianza para si se hacen responsables durante la actuación del señor Cailla de lo sucedido, llevado, por él acabo, porque yo como Concejal impugno todo su actuación. Que hagan este asunto para la próxima sesión ordinaria.

Acto seguido se impuso el estudio del presupuesto para el año siguiente y considerando un trabajo puesto al acuerdo por unanimidad que en la sesión proxima extraordinaria del jueves se estudiará el apartado 1º hasta su artículo 10º.

Con lo que peticionó por terminado la sesión y este acta se la remite si que yo el secretario certifico -

Afirmado

Francisco Pérez Miquel Maestre

Federico Maestre

José Fernández

Miguel Romano

Antonio Flores

José Santos

José Gómez



Su la villa de Villalba de los Baños nacio la  
diez y media hora del dia treinta de Noviem-  
bre de mil novecientos treinta y tres, reunidos  
en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que  
al margen se suscriben, con el fin de celebrar  
sesión extraordinaria para la que previamente  
fueron citados con expresión de los amigos a  
tratar, bajo la presidencia del Señor Alcalde  
Don Antonio Guillen Marin y Alvarez que fué  
se dio lectura de la anterior que quedó apro-  
bada.

El Sr. Cailla dice que el acta anterior dice  
intento en lugar de decir aprobada y que  
se rectifique. Por unanimidad se aprueba. Que  
aní mismo tiene que protestar de la anterior  
de la Guardia Civil en las acciones  
Barrios. Que se reclame lo del Circuito de fir-  
mes especiales por no parar por este poblado.  
Se votó acuerdo total.

Subvención al Secretario del Juzgado: Sometió el  
asunto a votación a propuesta del Sr. Cailla que  
propone se le ponga mil pesetas. De adhesión  
Macías Pedro, Veleras, Sojo Juan, y Barrios, Ju-  
anández, se votó que Macías Miguel, 2000 pesetas,  
Santos, 300, y la presidencia 300 pesetas.

El Sr. Cailla propone en vista de la subvención de  
muelo que han tenido los cortadores para actos se  
le dabe por el muelo mínimo que tenía, se  
suprimió la subvención de ciento setenta y cinco  
pesetas al Cartero y se adhirieron Macías Pedro,  
Veleras, Sojo y Barrios, Juanández, Macías  
Miguel, Santos y la presidencia, que votó  
suprimir. Por mayoría se acuerda suprimir.  
Lg. Con lo que se dio por terminada la sesión



yerte ante a lo suyo y treinta de que yo el secretario  
estifio -

Alguillón

Juan Fernández

José Santos

Miguel Pascián

No firmaron los demás por no  
querer Franco

Asistieron en la villa de Villalba de los Barros, cuando las diez y  
media horas del día tres de diciembre de mil novecientos  
treinta y tres, reunidos en las casas Comunitarias los señores  
José Santos Soto concejales que el maestro se expresaran con el fin de  
que mandara celebrar sinio ordinario para lo que previamente  
sestos señores fueron citados con expresión de los asuntos a tratar, ha  
yernan Fernández jefe la periodicia del señor Alcalde don Antonio  
Guillen Marin y abierto que fui se oíó lectura  
de la anterior que quedó aprobado.

Dada lectura a la circular presentada por los  
vecinos Victorino Cobo López y Plácida Plaza Sa-  
lago, sobre cesión de terreno en el sitio denominado  
el Hospital para construir viviendas, se acordó por  
unanimidad que se le concedieran, la Comisión  
informara y señalara los sitios donde se le han de con-  
ceder los solares.

Santos: Que como se ignora a quien pertenece el  
Hospital, será convenientemente enterarse antes, a pesar  
que el edil conforme con la cesión de los solares.

Fernández: Que aunque el Ayuntamiento concede los  
solares, la Comisión cuando acuerde el sitio lo debe  
someter al acuerdo del Ayuntamiento.

Pascián: Que si fuere de lo edificado el terreno sobre  
que se encuadre al Hospital al Ayuntamiento.



Por el Secretario se hace constar que no existe documento alguno justificativo.

Casillas: Que manifieste el Secretario si ejerce sobre de la vía pública.

Jernández: Que a pesar de hacerse la comisión hay que someterlo después al Ayuntamiento.

Casillas: Que conste que es vía pública

Banero: Pide a la Corporación que si no hay conci-  
gnación se traga una transparencia y que se blanqueen  
las escuelas públicas. Dijo, que se adhiere a lo  
del señor Banero.

Banero: Que sigue teniendo entendido la concignación son  
147 plazas, aproximadamente.

Alcalde: Que expida su certificación del material empleado  
y demás) que me parecen bien el seguimiento  
del señor Banero, sobre el asunto de las Escuelas, por  
antes que esto me parece mejor el pagarle a los  
mismo señores maestros, los atresos que a dichos  
señores tienen que cobrar por alquileres de sus  
casas escuelas, dandole el caso de que hay maestros  
que llevan un año o proximo a él ejecu-  
y no han cobrado sus alquileres.

Casillas: Para adherirse a la manifestación por el señor  
Banero y que la certificación no corresponda al  
Ayuntamiento.

Casillas: Que se tenga en cuenta la concignación suficiente en el presupuesto para atención de la instrucción pública.

Díaz: Que se reconozca dicha demanda como Concejal  
de esta Corporación y nego a la Facilidad que  
presente la conformidad de este concejo donde conste  
dicho exhorto solicitado por esta Corporación,  
como Concejal salvo las responsabilidades que le  
pueda corresponder a este municipio.



Fernández: Que digo yo la Comisión es la herramienta que pone el Ayuntamiento o para el Consorcio llamado de la Caña; pues de mi parte visto a lo delle pagar el Contratista o el Alcalde que actualmente en aquél tiempo puse el Contratista al hacerme cargo se comprometió a ello, y que se dijeron del contrato.

Fernández: Fue comentando que el señor Romero quedaba obligado a canjear los vales por los que él autorizase, y que por que no se haga a su tiempo, pues con ello se habría cortado el asunto de Model, que perjudicaría a los pueblos municipios.

Cavillas: Que en contubernio que se pidan copia de las cartas que ha escrito después del cinco de Agosto.

Santos: Digo a la Comisión que le pida opinión a la Corporación para que se ampute dicho contrato en vista de que el Contratista no lo ha cumplido y ha estafado a la clase trabajadora pagandole el metro de piedra a tres pesetas y no ha cumplido las cuentas que tenía pendientes este Ayuntamiento con los industriales de esta villa.

Fernández: Manifiesto que la responsabilidad de que no se haya llevado a efecto el canje de los vales que se acordó debía por mi concepto ha sido del Sr. Cavillas que como Alcalde fue el único que intervino directamente en el contrato con el Sr. Romero brindero y era a quien le correspondía hacerlo hecho.

Ramón: Que le extraño que vele priva ahora responsabilidad al Sr. Cavillas cuando ante él se le apoyaba.

Santos: Digo que manifiesto como concejal que yo no oí dicho contrato ni la actuación del Sr. Cavillas ni me hago responsable a dicho contrato ni a las cuentas pendientes que existan sobre su actuación.

Alcalde: La Comisión hace saber a la Corporación que le libro de pago que puso el Sr. Model en el acto del



juez esté aceptado por el entonces Alcalde señor Caillas, ésta Presidencia tiene que reconocer en el acto del juicio dicho deuda sin perjuicio de su rigor siesta cantidad del trine que abonarle el Contratista señor Romero o su su defecto si así no fuere ver si se le comprende pagarsla particularmente al entonces Alcalde Dr. Caillas, ademas con referencia al traspaso de valle de la Carretera por otro, hecho por el Dr. Romero no investigado, sobre el mismo por ver que en el intermedio de la concesión de la Carretera parte se dejase de la Almazia por el Dr. Caillas quedando dicho valle, tanto éj así que a esta Presidencia no se ha presentado ninguna aclaración para que se le cautive dicho valle ademas tengo que manifestar que me identifico con todo lo anterior manifestado por el Concejal Dr. Fernández.

Caillas: Que adoleciendo del mismo defecto lo mismo aviso que otros se debe subsanar la existencia tales y tales referentes a la concesión de los pagos que tiene que hacer el Dr. Romero Escudero. Con respecto al pago de lo de Almenarafoja, el Alcalde tiene la obligación de saber todo lo del Ayuntamiento, no habiendo debido dar rigor a que subyuguen al Ayuntamiento.

La Presidencia manifiesta: Que desde que se hizo cargo de la misma son muchos y variados los escrito, que con frecuencia solicitan el pago de los mismos, siendo todos ellos con anterioridad a mi actuación siendo imposible a este Ayuntamiento atenderlos por falta de recursos económicos.

Santos: Que se invite a los señores concejales para que manifiesten; si se hacen responsables solidariamente los concejales de la actuación del Dr. Caillas como Alcalde manifestando el Concejal Dr. Fernández



que los actas que tenga firmadas se hace responsable de ellos; pero como en ninguna comite consta consta de cuentas no se puede hacer responsable de las mismas, si que estén mal o bien, la Secretaría hace las mismas manifestaciones por ser comité de la misma época.

Acto seguido se procedió a la votación secreta para completar los distintos Comisiones que quedaron constituidas en la siguiente forma:

Gobernación

- D. Miguel Macías Conesa
- " Martín Cauchas Lacio
- " Mateo Alvarez Benítez

Obras públicas

- D. Francisco Bozo Bellón
- " Martín Cauchas Lacio
- " Antonio Gómez Benítez

Beneficiencia

- D. Martín Cauchas Lacio
- " Pelejo Macías Bozo
- " José Santos Sánchez

Policía Urbana y Rural

- D. Martín Cauchas Lacio
- " Manuel Ramón Calero
- " Mateo Alvarez Benítez

Parilla. expone: que se le dé su voto de confianza a la Comisión que ha de llevar a efecto la inspección de censos y avisos, en este momento habiendo surgido desacuerdos entre varios concejales, la Presidencia dio por terminada la sesión.

Por el tr. secretario se hace constar que durante la discusión, en la sesión hubo puntos que bien pudieron llamarse electorales, que por indicación de los mismos que los difundían se intuyó no se conseguían por considerarse de poca importancia. De todo-



Yo en el que como secretario certifico -

Antonio Guillén

José Santos

Franco Fernández

Los quisieron firmar los  
Tomas Franco Calañas

Dra Francisco Calañas Fernández, Secretario del Ayuntamiento  
de esta villa

Certifico: Que la sesión que debió tener lugar  
en el día de la fecha, no se celebró por falta de  
número. Ppara que conste estando la presente que  
vino el Señor Alcalde en Villalba de los Barros  
a dia de Diciembre de mil novecientos treinta y  
tres.

MSP

El Alcalde

Antonio Guillén

Francisco Calañas

En la villa de Villalba de los Barros, cuando las  
nueve y media horas del día veinte de Diciembre de mil  
novecientos treinta y tres. Reunido en las Casas Comu-  
nidad los tres concejales que el margen se expresan  
con el fin de saber sobre ordinaria sus plenos, para  
lo que previamente fueron citados, bajo la presiden-  
cia del Señor Alcalde Dn Antonio Guillén Fernández  
y abasta que fue una lectura de la anterior.  
El Señor Cañadas pide que se manda a hacer el acta



y la prudencia no asciende manifestando que ya se ha hecho  
y que el Señor Cañizas debió venir a la hora de la sesión  
Entresada la sesión a la hora citada con los concejales  
que asistieron y citándose por mí el Secretario accidental  
Según en el acta de la anterior se presentan los concejales  
Señores Iglesias Párraga, Pedro Francisco y Cañizas, y al  
terminar de dar lectura por el Señor Cañizas se pide  
se vuelva a leer por no haber llegado a tiempo.  
El Señor Cañizas viene en que se lea por sus oídos  
y en vista de la negativa de la prudencia se  
retira, pedirán.

Por la Prudencia se hace constar

El Señor Pante manifestó que no se hace constar  
la opinión de todos los concejales para si aprobaron  
y se hacen responsables de la abstención del Señor  
Cañizas como Alcalde a pesar de que dijeron que  
no se hacían responsables, se adhieren el Presidente  
y la prudencia

Uno habiendo más aviso de que hará el día por  
permisiva la sesión y vete actuó a las diez y media  
y terminó de que ya el secretario accidental certificó

Aprobado José Pante

Presidente

Francisco Marroquín

Alcalde accidental

Don Francisco Cobos Fernández, Secretario del Ayuntamiento  
de Villalba de los Barros.

Certifico: Que la sesión que debió celebrarse en el  
día de la fecha no tuvo lugar por falta de número



para que conste extiendo la presente que versa el  
Sr Alcalde en Villalba de los Barros a diez años  
de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.

Yo

El Alcalde

Pedro Guillén

Francisco Calvino  
yo

En la villa de Villalba de los Barros, cuando las  
diez y siete horas del día diez y siete de Dicem-  
bre de mil novecientos treinta y tres: Recibido  
en las Cortes Constituyentes los nuevos Consejales que  
el margen se expresan, con el fin de detallar como  
y donde se establecía, bajo la presidencia del Señor  
Alcalde Dn Antonio Guillén Marín, y abierta  
que fui de diez lectura de la anterior.

Preguntando por la Presidencia si se aprueba el acta  
anterior dicen que no la aprueban (José Pino,  
Pino, Galicia, Barrion y Cañas, y que se vota),  
permanecer y la presidencia.

Casias hace constar que en la sesión del tres del comienzo  
en la papelería de citación venían rugos y pre-  
guntas, que a pesar de ello el Alcalde suspendió  
la sesión en beneficio de la mayoría de los Consejales  
que querían concretar muchos puntos. Se adhirieron Igua-  
nia y Camino y Manuel Pino. Luego se rueda a los  
dichos Consejales que formaron la comisión de no apro-  
bar el acta anterior y expliquen los motivos para  
no aprobarla porque si se fundase en la lectura  
de dicha acta rugo a la presidencia para que se  
lea si lo exigían los Consejales presentes.

Por la presidencia se hace constar que el no acceder al  
rugido que se refiere al Sr Casiás en la sesión  
de tres del comienzo fue debido a que era una pe-



ticio para de la Ley, pues las comisiones no tienen mas competencia que es el de información, por consiguiente esta prudencia no pone entorpecer comisiones con poderes excepcionales como pretendían otros concejales.

Cauñas dice que a lo que se refiere al Alcalde a que las Comisiones son puramente informativas no es a lo que se refiere sino que bien perjudica las buenas caprichosamente en contra de la mayoría de los concejales.

Sánchez ruego a la prudencia que le facilite a los agentes su autoridad una normativa donde puedan justificar su existencia el pago de los asados y no se constate ninguna y caprichosamente a la voluntad de distinguidos señores y ruego a la Corporación que se desista el faltó por cierto que le corresponde en Ley para los despojos de asados, cerdos, porque tanto un herido quanto que se beneficien y perjudican en el despojo a cierto viviente se vela la moralidad.

Fernández manifestó: Yo en la sesión que fué convocada dicha Comisión fué con el menor y exclusivo objeto de que en unión de los agentes de autoridad presentase el pago de los asados que se hicieron de calificar cosa que no se ha hecho en la mayor parte de los asados y pidiendo asistir cada siempre a hacer el oficio solemnemente un miembro de la Comisión, creyendo que al no faltar se pueden perjudicar tanto los intereses de los particulares como los del municipio.

Pero ruego a la Prudencia que se trague quistos con el Comisario de la Contraloría para que abone los vales que estan por pagar a los individuos. Se acuerda por unanimidad.

Parrino pidió se haga cumplir el bando de obstante en la vía pública. El apresado por mazamorra Cauñas que el cumpla el bando prohibiendo el fregar y lavar en fuentes y fregaderos.



Parece fijo que se varie el dia de los viernes  
Cádiz fijo que visto lo abusivo del tiempo y no visto  
que la Comisión de Hacienda no se reúne, sea el  
aguantamiento en pleno el que estudie y dictamine el  
principio en la forma en que lo vean convenientes,  
de mi voto es que el ha de ser y los demás miem-  
bros no lo creen. Si aducieren pruebas Puedo que  
sea, pero yo no lo crezco.

Uno habiendo muy acuerdos de que tratar se dio  
por terminada la sesión y dle alta a los señores  
y quinientos de la noche de que yo al Secretario  
accidental certifico -

Antonio Guiller

José Santos

José Fernández

Juan Manzanares,  
señor secretario

Sinónimos que asistieron  
A Antonio Guillén  
• Juan Pérez Otero  
• Manuel Barrios  
• José Santos  
• Juan Fernández  
• Alberto Iglesias  
• Martín Cañizares

En la villa de Villalba de los Ojos, cuando las tres y  
cuatro horas del día ocho de diciembre de mil nove-  
cientos treinta y tres. Recibido en la Casa Consistorial  
los señores Concejales que al margen se expresan, con el  
fin de celebrar su reunión extraordinaria; para lo que por  
viamonte fueron citados con expresión de los anuncios a tratar  
bajo la presidencia del Señor Alcalde D<sup>r</sup>. Antonio Guille-  
rmo Merino y obviata que fué a su lectura se la ante-  
rior.

Cádiz: Fue las manifestaciones que hace el Secretario acciden-  
tal al final de que no hay más anuncio de que tratar  
no es cierto, puesto que se negó por el Alcalde que



se hicieron manifestaciones de protesta en contra de las arbitrariedades que llevó cometiendo en las sesiones anteriores y en esta con mas intensidad protestando el Secretario que actuaba que conseguira esta protesta que al hora pago constataron por el Alcalde en aquella sesión quales hiciera en la sesión proxima, e insistiendo yo como Secretario a que se convocase a otra reunión para el Secretario que inmediatamente respondió lo que el Alcalde le autorizara y me firmó porque estaban mi nego; al mismo tiempo pago a mi querer mi protesta de que en otra sesión no se me ha dejado hablar, los fundamentos que tiene el Alcalde para hacer a todo los vecinos que viene celebrando la feria de la Guardia Civil, y durante varios días en el mismo salón de actos, a pesar de las protestas que se le hicieron por una mayoría de Concejales en la primera e segunda sesión que trajo dictada fuera de la Guardia Civil, sin embargo protesto de hacerse renombrado en la papelería anterior acuerdo de Cabildo y en otra sesión no se presentó ningun aviso de llamado. Que se apruebe el acta anteriorly se adhirieren D. Santos Oglea, Prog. Moreno a lo manifestado por el Señor Cañadas.

Santos - Que es lo que aprobaba, fundamente en la impugnación que es ilegal las manifestaciones hechas por el Concejales Dr. Cañadas, en este momento trae una intervención de la Procuraduría manifestando que se iba a proceder a la designación del vocal que ha de formar parte del Tribunal administrativo que ha de actuar en la subasta de varias recaudaciones municipales.

Oglea manifiesta que sea por votación secreta la designación del Vocal, acordándose por unanimidad en su

#### Resultados de la votación

Siendo cuatro sufragios - Roiguel, Macarone - Pro Santos uno - En blanco uno - Habiendo obtenido el siervo Partido número de voto mayor que los demás, se



se considero como el designado como vocal para formar parte del Tribunal a que anteriormente se hace referencia.

Sus habiendo mas avance de que tener se dio por terminada la sesión y este dota a las sillas y sillas se que yo el Secretario certifico - Sobre rasgado - van a todo vale -

*Affiller*

*Francisco Poye*

*Juan Fernández*

*José Santos*

No quisieron firmar los  
señores Francisco Galván.

En la villa de Villalba de los Barros siendo las diez y media del dia Trinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y tres: Reunidos en las Casas Consistoriales del lloq. Concejales que al margen se especifican con el fin de celebrar servicio ordinario previo acuerdo en forma y con cesión de lo acordado a trámite bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Guillén Marín y abierta que fué la sesión se dio lectura de la acta que fué aprobada por los señores Rato, Cailla, Egurrola, Torruco y Santos manifestando el Sr. Fernández que solo la apoyaba en la parte correspondiente a la elección del Concejal que había de formar parte del Tribunal para la mitad de varios trámites, por creer lo demás improcedente.

Por el Sr. Cailla se pide que las manifestaciones hechas por el Alcalde antes de abrir la sesión se hagan constar en el acta; manifestándose a los Concejales que inmediatamente le concederán la palabra dos veces en cada



asunto a tratar, contestando por este Concejal que las manifestaciones hechas antes de la sesión no le interesan y únicamente le interesan las que se hagan en pleno pleno, pidiéndole al Alcalde que las haga ahora y no hagan constar en acta, a lo que el Alcalde me contestó que no y que en acta constará lo que él quiera, protegiendo dicha actividad se ocluirán "Vigilia" y "Pánico".

El Secretario manifiesta que como su mejor socio funcionario público en el ejercicio del cargo ejerce transcribir en el acta todo en las sesiones tratado, constarán en la misma las manifestaciones del Sr. Alcalde que son: "Abierto por la Presidencia la sesión y antes de leerse el acta de la anterior manifestó que le va hacer a la Corporación una advertencia como es que en lo sucesivo solo concederá dos veces la palabra a cada Concejal para tratar de un mismo asunto, con el fin de evitar el espectáculo que se viene dando en todas las sesiones que se están celebrando en que hay concejales que en asuntos tan nimios como la aprobación del acta han hecho uso de la palabra seis, siete y hasta diez veces repitiendo en todos los mismos conceptos con el solo ánimo de hacer una labor obstruccionista sin finalidad práctica alguna, otros tratando de entablar polémicas entre sí sobre asuntos tan pueriles que restan un tiempo necesario a otros asuntos de más importancia para la vida municipal, perdiéndose comprender tal avocación por la actividad de parte de los concejales, pues apesar de que sus manifestaciones son consideradas en su literalmente a la sesión siguiente seguirán su aprobación constituyendo esto un contra sentido."

Santo, manifiesta bajo la manifestación hecha por la Sesión en que en punto lleva razones sobraditas por que se tiene seguramente en sesiones anteriores un cúmulo de errores y petardos y no se lleva a la práctica los asuntos oficiales que le impone el voto Ayuntamiento.



En este momento se retira del salón de sesiones el  
Consejil Sr. Cañillas, siguiéndole el Dr. Fernández y Gómez  
Dado cuenta a la Corporación de la subasta celebrada  
el día veintimil del actual de vísma) ejecución, mun-  
icipal, acuerdo, puesta su aprobación por considerar  
la licita.

Dicha también cuenta de haber sido devuelto por la Junta  
provincial de Sanidad el expediente instruido para soli-  
citar una subvención de licitado para obra de brigadas  
y urbanización y soluciones al mismo tiempo la obra  
obra cuyo presupuesto es de 33.000 mil pesetas con un  
spécie en que manifiesta no aprobado esperando ex-  
pediente por tener que su recibido e informado por  
un técnico y acompañarse el oportuno presupuesto.  
La Corporación acuerda darse por entrada y dejarlo  
en suspensión sin perjuicio de volviendo a reproducir tan  
pronto se aquiel la obra y hacer entregar las  
gestiones necesarias para llevarlo a efecto.

Pozo ruega a la presidencia que cite a una sesión con causa  
de urgente para tratar del trigo qd del pago.

La Presidencia le contesta que ya se ha preocupado de  
este asunto y de las gestiones, hechas con los fabricantes  
de harina qd ha podido conseguir de esto qd se compran-  
metan a aportar el paquete de harina hasta proxí-  
mo cosecha, reservandole el trigo qd haya en la  
localidad a los precios corrientes en el mundo; en vista  
de las manifestaciones de la presidencia de Dr. Pozo  
retira su ruego.

Fernández ruega que en la próxima sesión nos dé cuenta  
el Alcalde si por el contratista de la Cañada se  
ha hecho el pago a los industriales qd se le ade-  
den y caso qd que no pase que se deje el po-  
dio blanca, se adhieren Pozo y Santos, de presiden-  
cia contesta qd se interesará por ello y en la sesión



proxima dará cuenta a la Corporación. Yo no halicé yo mismo, de que tratar se dio por terminada la sesión a los veinte y treinta davanándose este acto que firmé conmigo de que yo el secretario accidental certifico.

Antonio Guillén Manuel Prado  
José Santos Franco Fernández  
Antonio Iglesias Francisco Pardo  
Franco Marín

Dni Francisco Calzadas Fernández, Secretario del Ayuntamiento  
de esta villa

Certifico que la suor que debió tener lugar en el dia de la fecha no se celebró por falta de mi suor. Y para que conste estando la plenaria que via el suor Alcalde en Villalba de los Barros o sick se Enero de mil novecientos treinta y cuatro.

José Santos  
Alcalde

Juan Calzadas

asistieron

A Antonio Guillén En la villa de Villalba de los Barros, siendo las diez y media hora del dia veinte de Enero de mil novecientos treinta y cuatro: Reunido en la Casa Consistorial los suyos que se reunian al mercurio, consto que se celebró una reunión, para la que presidieron el suor Alcalde, con su sello y alianza, y los suyos que quedaron aprobada la propuesta de la plenaria que el suor Alcalde Dn Antonio Guillén



Por la plenaria que quedó aprobada  
Por la plenaria que quedó aprobada

este espres que se ha de contar en este acta el  
sentimiento por el fallecimiento de la madre del Con-  
cejal don Juan Cañizares, manifestacion que fue accep-  
tada por unanimidad, sin perjuicio de manifestar  
se por el Concejal don Fernández que a su juicio  
era improcedente por no tratarse de un miembro  
del concejo.

Al tanto lectura se un estado se cuenta un cantidad de  
cuatro mil quinientos veinte pesetas y setenta y dos  
centimos en lo relativos a impagos y por los conceptos  
que en el mismo se detallan y en gastos cuatros mil  
sescientos ochenta y tres con 70 centimos, por el Con-  
cejal don Juan Cañizares se manifestó: Que como no se de-  
terminase claramente los cinco viajes hechos por Ro-  
mano Fernández, su nombre se la misionera debia  
estar en la apertura. Al oírlo el Sr.

Ogando que tan poco las aprecia por haber gastado es  
decir por haber gasto innecesario, como son los de  
los guardias del asalto, por considerar que no estaba  
alterado el orden publico y no saber quienes llama-  
ron

La Provincia en contestacion a las manifestaciones hechas por  
el Concejal don Juan Ogando, que surgió la situacion  
de orden publico de una Junta extraordinaria que se  
celebro en este Ayuntamiento el dia veintisiete de No-  
viembre ultimo, tuvo que dar cuenta escrupulosa a  
la Superioridad o sea al Señor Gobernador Civil de  
la provincia, determinando dicha autoridad que se  
consultaran en este pueblo las espuelas y fueros de  
guardia se asalto.

Por el Concejal de Olmeda se expuso que se observo el año 1888  
en la legua municipal

Por los Concejales don Fernández, Pascual Miguel y la  
Provincia se le pidió la aprobacion al alcalde de cuenta



en cuestión como igualmente por el Consejo de Santo a  
llena de la correspondiente presentación se justificante  
se los cinco viajes impugnados.

Por el Consejal don Fernández, se insiste nuevamente que  
se neguen gestiones hacia el Comisario de la Carretera  
Madrileña "la Parra".

La Presidencia responde que los viajes en virtud del  
acuerdo anterior, pero que rebaja el combustible adquisi-  
tado en la provincia de Huelva, pero que no lo rebaja  
en el resto pues trae tanto scistes como carbón que  
mas.

Seguidamente se procedió por el Dñor Secretario a dar lee-  
tura de un escrito presentado por el vecino Roque Osa-  
lestes Gómez, solicitando la correspondiente autorización  
para construir una casa en la explotación del Hospital  
acordándose por unanimidad que conveniente.

En este momento y con la autorización de la Presidencia y  
diciendo por el Dñor Secretario se expuso lo siguiente que  
hay que seguir en este asunto a su juicio que son los  
que se piden oír opiniones: "Presentado el escrito correspon-  
diente solicitando la concesión de un terreno de tierra en  
la vía pública, se hará cuenta al Ayuntamiento de cuál  
conceder para a la Comisión se ordene y obre pruebas  
para su informe.

Si la referida Comisión ultima procedente  
la concesión, informará en este sentido, haciendo constar  
la forma en que han de hacerse las obras y que con  
ello no se lesionan los intereses queridos del vecindario; des-  
cubriéndose en la manera dada y medida el tramo de terre-  
no que ha de ser objeto de la cesión.

En su visto el Alcalde acuerda proceder a tomar  
el valor del terreno que ha de cesarse, nombrando para  
ello un jurado técnico dentro de la localidad, o en su defecto en  
poblaciones de conocida práctica, y se les entregarán el



correspondiente informe en el expediente

Si este informe se da vista al solicitante para que manifieste si está conforme con la tachección, y si éste la acepta, se da cuenta del representante al Ayuntamiento que caso se aprobarlo se le adjudica en pleno dominio, haciendo constar la medida superficial y destino de dicho terreno, y precio o cantidad que ha de pagar el interesado.

Una vez el acuerdo sea firme, se le expide al interesado certificación del mismo, la cual en virtud de la correspondiente carta de pago del precio del solar, serán los documentos que constituyen en forma suyos de propiedad.

Estos expedientes no necesitan la aprobación superior segun el art. 6º del R. D. de 15 de Noviembre de 1909 y párrafo 1º art. 85 de la Ley municipal.

Los jueces tienen estas facultades sin condición de precio, pues en este caso necesitan autorización del Ministerio de la Gobernación (regla 9º R. D. 19 de Junio 1901).

Por último que a su juicio tiene que proceder la aprobación del correspondiente Plan de urbanización caso de no cumplirse los trámites apuntados, en todo el caso a juicio de este funcionario."

Contraídos mas acuerdos se que solar se dio por terminada la sentencia y este acta a la vista se que yo el Secretario certifico. También se acordó proceder al nombramiento de una comisión para ver el modo de solucionar la obra obra, siendo designado por mayoría el Sr. Concejal de Obras, Alvaro y Pino. También certifico -

Alvillén

Antonio Iglesias

Manuel Sánchez

Miguel Macías

Fernández  
167 quinto piso de la calle  
Francisco Collantes

anterior  
 1. Ant. Guillén  
 J. Fernández  
 Miguel Maestre  
 José Sante  
 Manuel Carrasco  
 José Iglesias  
 Pedro Masías

En la villa de Villalba de los Barros, enero las diez y nueve horas  
 del dia veinti y seis de Enero de mil novecientos treinta y cuatro. Rec  
 ibido en las Oficinas Comisionadas los tres Concejales que el margen  
 se expresan con el fin de celebrar sencilla solemne para la  
 que previamente fueron citados con expresión de los asuntos  
 a tratar, bajo la presidencia del Señor Alcalde D<sup>r</sup> Antonio  
 Guillén Marín y abierta que fue la sección, le diera se lo an  
 terior que quedó aprobada.

Acto seguido se procedió por el Dr. Farmacéutico Darle  
 tura de un escrito presentado por el Señor José Fernández  
 Páez, solicitando en su nombre se tomase para constituir una  
 caja en el sitio llamado el Hospital, quedando dentro  
 de por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la demanda hecha por  
 el Señor Regidor Eduardo, contra la condición de falso  
 D<sup>r</sup> Ricardo Gómez Cerebros, por deficiencia de conocim  
 iento resultó del informe del Dr. Farmacéutico, recordan  
 dose por unanimidad imponerle la multa correspondiente  
 en arreglo a la infracción cometida.

No habiendo más asunto se que batir se dio por terminada  
 la sesión y este acta a los diez y nueve y media  
 se que yo se ha hecho constar.

Antonio Guillén

José Fernández

Miguel Maestre

José Sante

Manuel Carrasco

Antonio Iglesias

Pedro Masías

Antonio Colino



en el mismo  
H. Arturo Guillén  
Francisco Poro  
Anquiel Muñoz  
Pérez Muñoz  
Manuel Parrino  
José Fernández  
Arturo Iglesias  
José Santos

Su la villa de Villalba de los Barros, cuando las rey y  
nueve horas del dia veinticinco de enero de mil novecientos  
treinta y cuatro: Reunidos en los Casas Consistoriales  
los señores Concejales que al margen se expresan con  
el fin de celebrar sesión plenaria para lo que previo  
mente fueron citados con expresión de los asuntos a  
tratar, bajo la presidencia del Dr Alcalde H. Arturo  
Guillén Marín, y abierto que fue se dio lectura  
a la acta en la que por unanimidad fue aprobado  
Acto Segundo de la lectura de un escrito promulgado  
por la Comisión encargada de buscar una fórmula  
con el fin de poder solucionar la crisis obrera.  
Por el Concejal Señor Parrino se expuso que estaban  
estudiando unas bases para su solución y que se  
representarían a la Corporación.  
Por unanimidad se acordó que la Comisión se trasla-  
dase a Olivenza para buscar una fórmula con el  
Señor Delegado provincial del Trabajo.  
Por la plenaria se aprobó la medida propuesta  
al respecto de fondo del Ponto, en cantidad de  
mil pesetas sobre los agricultores más numerosos,  
con la correspondiente garantía, dando un plazo  
para la presentación de peticiones de cuatro días;  
esta proposición fue aprobada por unanimidad.  
Por el Señor Poro se instó una vez más sobre el pa-  
go a los industriales por el Centralista de la Com-  
pañía llamada de "La Pana".  
Por el Concejal Señor Parrino se manifestó que se pidiera  
al Ministro de la Gobernación que se armen las que-  
rías municipales y que por que a la ha suspendido la rete-  
nencia, y que el estable diputado a solicitar un  
escrito dirigido a expresa autoridad para que se  
devuelvan los armamientos; se votaron Pérez Muñoz,  
Arturo Iglesias y Francisco Poro.



En este momento se pregunta por el Señor Macías Pedro una discusión con la Presidenta que por su poca importancia no se hace mención de ello.

Por el Concejal Señor Santos se expuso: que como se trataba de una orden superior, él que lo dio que lo derogue.

El Concejal Señor Macías Pedro dijo: que para registrar su cama era preciso haberlo hecho en la del Sr. Alcalde, dentre y otras personas.

Por la Presidenta se respondió que la Jefatura Civil traía un orden muy reservado y que él no tenía que ver nada con ello. Por tanto pidió la palabra para manifestar: que siendo uno de los más modestos, con lo comido no tiene nada.

Y no habiendo mas anexo se que tratar se terminó la reunión y este acta a la vista de la noche se que ya el Secretario certificó - sobre impreso - anexo - visto -



Antonio Guillén

Agnos Alcántara

Manuel Parresio

José Fernández

José Santos

Francisco Pérez

Antonio Gómez

José Colmenero

Presidente

En la villa de Villalba de los Barros, siendo  
D. Antonio Guillén Utrio las diez y nueve horas del dia veintiocho de Enero  
frente a Poco Bellorin de mis novecientos treinta y cuatro: Reunidos con el  
Miguel Macías Gómez salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Sres.  
Pedro Utrio Poco Concejales que al margen se expresan, con el fin  
Manuel Pérez Calle de celebrar sesión ordinaria para la que previa  
Sesión Generalmente fueron citados con expresión de los asuntos  
Fer Santos Sanchez, a tratar, bajo la presidencia del h. Alcalde, h.  
Antonio Iglesias Venta, D. Antonio Guillén Utrio y actuando de secretario  
Mateo Pérez Muñoz Oficial mayor y abierto que fué se dio lec-  
tura de la anterior que fué aprobada por Igles-  
ias, Poco, Pérez, Fernández, Santos y Macías Utri-  
oquel y no aprobada por Alvarez y Macías Pedro.

Parece: Que da determinación tomada por  
mi es basada en que mientras los guardias munici-  
pales se han desarmado los guardias de campo  
del sindicato siguen armados a lo que este Con-  
cejatal protesta respetuosamente y suavemente  
ante el h. Presidente de la Corporación, se adhie-  
ren Macías Pedro, Poco, Santos, Iglesias y Alvarez.

Por unanimidad se acuerda aprobar las dos  
solicitudes de préstamo del Posito presentadas por  
Rafael Santos Regaños y Florencio Martínez Nieto  
por un total de setecientos pesos.

Santos: Que se le haga un llamamiento a  
la clase patronal para que diga los obreros que  
pueden colocar, antes de fin a Badajoz y que la  
oficina de colocación haga un censo de parados.

Macías Pedro: Que no es precio ir a Badajoz  
si no aplican el laboreo forzoso y turno riguroso.

Pérez: Que en virtud de los tiempos que lleva  
y los inconvenientes que surgen en el seno de la Co-  
orporación este miembro de la comisión nombra-  
da para asuntos de trabajo, presenta la dimis-



sión con carácter irrevocable de la comisión de trabajo.

Santos: En contestación a lo manifestado por el Concejal H. Pascuero este Concejal no tiene inconveniente de ninguna clase para que cuando antes se pueda formular la crisis, lo único que ha expedido una fórmula para que dicha comisión llevé casos concretos y números de parados para que le cuente al H. Delegado del trabajo y la someta a la Corporación para si aprueba o no la fórmula.

Pascuero: Que tiene que decir en contestación a lo manifestado por el H. Pascuero que no habiendo hecho uso de la palabra en dicho asunto más puede oponer ningún inconveniente y más cuando desconoce la fórmula o fórmulas que la comisión haya acordado como mejores para resolver la crisis, toda vez que no ha sido presentado.

Pascuero: Dice que tiene entendido que todas las comisiones que sean para solucionar un conflicto de trabajo o algo que le atañe a este Ayuntamiento, y despues de gestionado presentarlo a esta Corporación para su conocimiento porque si no esta comisión ve mermado sus derechos que esta Corporación ha puesto en ellos.

Pozo: Insiste que esta comisión se traslade a Badajoz a hablar con el H. Delegado del trabajo en el momento que se vea el primero de los otros parados.

Se acuerda por unanimidad que se traslade la comisión nombrada para resolver la crisis obrera a Badajoz y no habiendo mas asuntos de que tratar



se levanta la sesión y este acta a las veinte  
y treinta de que yo el secretario accidental soy  
firme. Antonio Guillén Miguel Maceira

Antonio Iglesias

Manuel Parrón

Pedro Muñoz

Francisco Pino

Franco Manzanares

José Sauto

Auditaron  
A. Antonio Guillén  
• Franco Pino  
• Miguel Manzanares  
• Manuel Parrón  
• Juan Fernández  
• Antonio Iglesias  
• Pedro Muñoz  
• José Sauto. Por el Concejal Sr. Pino el auditor se impuso de fondo de  
Ponto, en cantidad de quinientas pesetas, entre los agricultores más numerosos, para atender a las operaciones de escarificación.

En la villa de Villalba se los Ponto, siendo las diez y  
media horas del día cuarto de febrero de mil novecientos  
treinta y cuatro. Resuelto, en la Caja Comunal de los  
diseños que se expresan al margen con el fin de celebrar  
una reunión para la que previamente fueron citados  
con expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Antonio Guillén Manzanares y abierta que fue se  
dio lectura de la anterior que quedó aprobada.  
Por el Concejal Sr. Pino el auditor se impuso de fondo de  
Ponto, en cantidad de quinientas pesetas, entre los agricultores  
más numerosos, para atender a las operaciones de escarificación,  
dando un plazo para efectuarlo de cuatro días. Y por  
ultimo uso de la palabra menciona Concejal más se  
dio por terminada la reunión y este acta a la duración  
y validez de que yo el secretario certifico.

Antonio Guillén  
José Sauto

Miguel Maceira  
D





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ